



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
EN EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2018 – 1ER SEMESTRE



436

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

**ANEXO 02: PLAN ANUAL DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR: PLAN DE OPERACIONES N°12
-REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPOPE “PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO - 2018”.**

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



REGION POLICIAL CALLAO

**PLAN DE OPERACIONES N° 12-REGPOL-
CALLAO/SEC-OFIPOPE**

“PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO-2018”



REGPOL - CALLAO
SEC / OFIPLOPE
Jr. Apurímac N° 647
09 MARZO 2018

PLAN DE OPERACIONES N° 12-REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPLOPE **"PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO-2018"**

(Para ejecutar en forma permanente patrullaje, vigilancia, seguridad y protección orientada a efectivizar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con las **Municipalidades** que cuentan con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO).

CARTAS : Plano de la Provincia Constitucional del Callao

ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

1. **Comando General**
General PNP. Miguel Ángel PALOMINO CACERES
Jefe de la REGPOL-Callao.
2. **Comandos Operativos**
Crmel. PNP Jefe DIVOPUS 1
Crmel. PNP Jefe DIVOPUS 2
Crmel. PNP Jefe DIVOPUS 3
3. **Jefes Operativos**
Comisarios de la DIVOPUS 1, 2 y 3.
4. **Unidades de Apoyo de la REGPOL Callao**
DIVUES, (ESCVER, USE y UNIEME), UNICOP

B. FUERZAS

1. Propias : Personal de la REGPOL-CALLAO.
2. Control y Superv.: Comandos Operativos.

I. SITUACIÓN

A. Hechos

1. La Constitución Política del Perú, en su artículo 166° señala que la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.
2. Por Disposición del Sr. Gral. PNP Jefe de la REGPOL Callao dispone actualizar los Planes de Operaciones y/o Órdenes de Operaciones, a fin de ser puestos en ejecución en las respectivas jurisdicciones.



3. El Estado Mayor General de la PNP formuló el RD, N° 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP, DEL 16JUL2015, que aprueba la Directiva para la ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
4. La Policía Nacional del Perú apoyará con sus integrantes en cantidad suficiente y necesario para realizar labores de patrullaje y prevención en las diferentes Municipalidades Distritales, con el fin de realizar labores de prevención y reducir el índice delictivo en cada jurisdicción. Además, hace conocer los Lineamientos de Política en materia de Seguridad Ciudadana del actual Gobierno, y los alcances de la Ley 27933 (modificada por Ley 28863), del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
5. La Policía Nacional del Perú, en coordinación con las Municipalidades diseñaran estrategias convenientes para el éxito de la ejecución de las operaciones conjuntas, con la finalidad de prevenir y/o contrarrestar ilícitos penales y minimizar la SENSACION DE INSEGURIDAD CIUDADANA, facilitando en todo momento el estado de confianza y tranquilidad, minimizando todo riesgo o peligro que pudiera presentarse en cada una de las jurisdicciones territoriales.
6. La REGPOL-Callao, actualmente se encuentra dividido en tres (03) DIVOPUS y veinte (20) Comisarías, distribuidos en los siete (07) Distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao:



a. **DISTRITO DEL CALLAO**

- | | |
|---|-------------|
| (1) Comisaría del Callao | (DIVOPUS 1) |
| (2) Comisaría de Ramón Castilla | (DIVOPUS 1) |
| (3) Comisaría de Ciudadela Chalaca | (DIVOPUS 1) |
| (4) Comisaría de la Legua (y parte Distrito Bellavista) | (DIVOPUS 1) |
| (5) Comisaría de Dulanto | (DIVOPUS 2) |
| (6) Comisaría de Sarita Colonia | (DIVOPUS 2) |
| (7) Comisaría de Bocanegra | (DIVOPUS 2) |
| (8) Comisaría de Juan Ingunza Valdivia | (DIVOPUS 2) |
| (9) Comisaría de Playa Rímac | (DIVOPUS 2) |
| (10) Comisaría de Oquendo | (DIVOPUS 2) |
| (11) Comisaría de Márquez (y parte Distrito Ventanilla) | (DIVOPUS 3) |

b. **DISTRITO DE BELLAVISTA**

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| (1) Comisaría de Bellavista | (DIVOPUS 1) |
| (2) Comisaría de Ciudad del Pescador. | (DIVOPUS 1) |

c. **DISTRITO DE LA PERLA**

- | | |
|---------------------------|-------------|
| (1) Comisaría de la Perla | (DIVOPUS 1) |
|---------------------------|-------------|

d. **DISTRITO DE LA PUNTA**

- | | |
|---------------------------|-------------|
| (1) Comisaría de la Punta | (DIVOPUS 1) |
|---------------------------|-------------|

e. **DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**

- | | |
|---|-------------|
| (1) Comisaría de Carmen de la Legua Reynoso | (DIVOPUS 2) |
|---|-------------|

f. **DISTRITO DE VENTANILLA**

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| (1) Comisaría de Ventanilla. | (DIVOPUS 3) |
| (2) Comisaría de Villa Los Reyes | (DIVOPUS 3) |
| (3) Comisaría de Pachacútec | (DIVOPUS 3) |

g. **DISTRITO DE MI PERU**

- | | |
|--------------------------|-------------|
| (1) Comisaría de Mi Perú | (DIVOPUS 3) |
|--------------------------|-------------|



7. En la actualidad se registra una tendencia creciente del índice delictivo con manifestaciones de alta peligrosidad, al operar bandas organizadas que emplean armamento automático de largo alcance, así como vehiculos y equipos de comunicación de tecnología moderna, las bandas criminales y la delincuencia común, que vienen causando en la población un estado de permanente temor, zozobra, malestar e inseguridad; lo que se hace necesario combatir mediante una decidida y eficiente labor policial, que aplique estrategias de lucha integral contra el delito, en sus diversos tipos y modalidades.
8. Por acciones de inteligencia se tiene evidencias sobre el desarrollo de las siguientes actividades ilícitas:
 - Los delincuentes se desplazan por diferentes calles buscando la oportunidad y condiciones favorables (escasa presencia policial, zonas oscuras, gran multitud de personas, etc.) para cometer sus fechorías (Robos Menores), siendo los lugares específicos los paraderos de transporte público, en horas de mayor afluencia (07:00 hasta las 09:00) y (18:00 hasta las 23:00 horas), habiéndose detectado que la mayoría de los delincuentes proceden de la zona conocida como “Los Barracones del Callao”, donde se pueden observar a menores de edad que cometen actos delictivos.
 - Se viene observando robo agravado de vehículos de servicio de taxi, cometido por dos o tres sujetos “seudos pasajeros” quienes solicitan dicho servicio en su gran mayoría desde Lima (Av. La Marina, Plaza San Miguel – Metro) hacia el Ovalo La Perla, Av. Sáenz Peña o Centro Comercial Plaza Vea y desde allí con engaños llevan a los conductores hacia el Jr. Cockrane, Jr. Carrillo Albornoz (Zona de “Los Barracones”) donde son despojados de sus vehículos.
 - En los últimos años la Provincia Constitucional del Callao, registró un considerable aumento de la macro y micro-comercialización de drogas (marihuana, PBC y CC), generando una lógica problemática social de consumo con sus secuelas y hechos delincuenciales conexos, en ese sentido las acciones operativas represivas contra esta actividad ilícita es permanente y complicada ya que esta modalidad contiene una variedad de circunstancias, tanto de diseminación de “puntos críticos”, de expendio, acción de encubierta, provisión sistemática y menudeo.



B. Fuerzas Amigas

1. Unidades policiales no dependientes de la REGPOL-CALLAO.
2. FF.AA.
3. Instituciones del Sector Público y Privado.
4. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
5. Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana.
6. Comunidad en General.
7. Organismos no Gubernamentales.
8. Serenazgo de las Municipalidad Distritales del Callao.

C. Fuerzas Adversas

1. DD, CC y bandas organizadas.
2. Grupos de jóvenes en riesgo denominados pandilleros.
3. Elementos inmersos en la violencia social, familiar, juvenil, así como la Violencia hacia la mujer, el niño y adolescente.
4. Grupos políticos, sociales, contrarios a la política del Gobierno.



D. Suposiciones

1. Que, se incremente la sensación de inseguridad ciudadana, como consecuencia de la difusión de la comisión de hechos delictivos.
2. No se descarta la posibilidad, que se registre el incremento de delitos, faltas y contravenciones de policía.
3. Que, se incrementen los delitos agravados perpetrados por bandas organizadas integradas por delincuentes comunes.
4. Que, se incremente las acciones de protesta por parte de las organizaciones gremiales, estudiantiles y otros, con el objeto de hacer escuchar sus demandas.
5. Que, ante las acciones de carácter preventivo, informativo y de proyección social de apoyo a la PNP que realice la comunidad organizada para la Seguridad Ciudadana, sus integrantes sean víctimas de amenazas y/o atentados por la delincuencia común.
6. Que, exista manipulación, desorientación o falta de apoyo de la comunidad por parte de algún sector interesado en sustentar otras formas de acción y que se proponen el fracaso del modelo.
7. Que, no haya el apoyo deseado o esperado por parte de las Instituciones, representadas en el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
8. Que, no se alcance los resultados previstos en los planes integrados de Seguridad Ciudadana entre la PNP y los Gobiernos Locales, en la jurisdicción de la REGPOL-Callao.



II. MISIÓN

La REGPOL-CALLAO, a través de las DIVOPUS 1, 2 y 3, con el apoyo de las Unidades Especializadas (DIVUES y UNICOP), ejecutarán patrullaje, vigilancia, seguridad y protección, en forma permanente, orientada a efectivizar la Seguridad Ciudadana en coordinación y alianza estratégica con las **Municipalidades** que cuentan con el servicio de Serenazgo, y brindar mayor seguridad a la ciudadanía, con la finalidad de combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, generando un impacto psicológico en la ciudadanía y opinión pública, coadyuvando de esta manera en elevar los índices de seguridad ciudadana, que conlleve a mejorar la imagen institucional y recuperar la adhesión de la población, dentro del marco legal vigente e irrestricto respeto de los Derechos Humanos, en la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO.

III. EJECUCIÓN

A. Concepto de la Operación

1. Antes
 - a. Efectuar un reconocimiento en el ámbito de su jurisdicción, con la finalidad de determinar los puntos críticos y lugares de alta incidencia delictiva en sus diversas modalidades (Mapa del delito) para ejecutar las tareas de patrullaje integrado; considerando las Sectorizaciones y Cuadrantes señalados por el Departamento de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad del sector.



- b. Las operaciones estarán orientadas a combatir la delincuencia común, delitos menores, secuestros al paso, micro comercialización de drogas, fortalecer la presencia policial disuasiva y brindar protección a la población en general, garantizando la seguridad ciudadana
 - c. Los Órganos de Inteligencia proporcionarán Inteligencia Operativa en forma oportuna al Comando General y Comandos Operativos, para las acciones necesarias, manteniendo permanentemente actualizadas las A/I y A/S, para la oportuna toma de decisiones.
 - d. Realizarán las coordinaciones con las Municipalidades Distritales de su jurisdicción que cuenten con servicios de Serenazgo, con la finalidad de realizar tareas de Patrullaje Integrado para garantizar la Seguridad ciudadana y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.
 - e. Establecer un sistema de comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, Serenazgo y UNICOP de las DIVOPUS 1-2 y 3, que centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales de la REGPOL Callao, y del Serenazgo de las Municipalidades y descentralice la Central de Emergencia 105-Callao.
 - f. Para el mejor cumplimiento de las operaciones policiales del Plan de Patrullaje Local Integrado (PNP - Serenazgo), deberán establecer sectores para el patrullaje Motorizado y de PP.FF. de acuerdo al ámbito de su responsabilidad, incidiendo en los puntos de alto índice delictivo en sus diversas modalidades.
 - g. Establecer un sistema de video vigilancia y que sea monitoreado por personal PNP y Serenazgo, para una mejor efectividad de respuesta ante una emergencia.
 - h. Disponer reuniones con personal de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de realizar patrullaje en conjunto con personal del Serenazgo de las respectivas Municipalidades y coadyuvar a los esfuerzos que el Supremo Gobierno viene dictando, con la finalidad de disminuir el crimen organizado que se viene incrementando cada día a nivel nacional.
2. **Durante**
- a. Los Jefes Operativos (Comisarios), ejecutarán operaciones policiales en sus respectivas jurisdicciones, contando con el apoyo de las Unidades Móviles y personal de Serenazgo, para su participación en tareas de Seguridad Ciudadana de Patrullaje Integrado, los mismos que pondrán a disposición el personal y medio logístico necesario.
 - b. Efectuar las Operaciones Policiales como fundamento básico de la prevención y disuasión con capacidad de maniobra técnica y táctica, que permita una adecuada vigilancia, impacto psicológico, respuesta inmediata, interceptación coordinada de vehículos y todas las acciones necesarias en toda la jurisdicción de la REGPOL Callao, poniendo en ejecución operaciones policiales de patrullaje, intensificando el patrullaje motorizado y a pie, como medida preventiva y disuasiva.
 - c. Efectuar las intervenciones policiales bajo la estricta observancia de lo prescrito en la Constitución Política del Perú, Ley vigente y respeto



irrestringido a los DDHH, el Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado por RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12JUN06 y Manual de Procedimientos Operativos de Investigación Policial.

- d. Ejecutar operaciones policiales permanentes de patrullaje, vigilancia, seguridad y protección, en coordinación con la Unidades Especializadas de la PNP y la Gerencia de Seguridad de las Municipalidades, con la finalidad de garantizar la seguridad y tranquilidad ciudadana en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.



3. Después

Cada (30) días de la ejecución del Dispositivo de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI) los Comisarios **remitirán el Informe Evaluativo**, al Jefe de la REGPOL-Callao, dando cuenta de las novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.

B. Tareas Generales

1. Intensificarán el Esfuerzo de Búsqueda de Información en forma permanente, para detectar planes o actividades de la delincuencia común, saboterroristas u otros, que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades programadas en Seguridad Ciudadana Integrada.
2. Mantendrán actualizada la Inteligencia Operativa en su respectiva jurisdicción, que permitan planificar adecuadamente sus operaciones policiales de acuerdo a su competencia funcional encaminadas a:
 - Identificar plenamente a delincuentes que se dediquen a la comisión de ilícitos penales.
 - Comprobar sus procedimientos delictivos.
 - Identificar y ubicar a los jefes, cabecillas y líderes de la delincuencia común.
 - Ubicar lugares y medios de transporte donde se desarrollan actividades ilícitas.
3. Instalar en forma oportuna los dispositivos de vigilancia, seguridad, protección, control del orden público y del tránsito vehicular antes, durante y después de las actividades programadas para la Seguridad Ciudadana Integrada.
4. Deberán tener en cuenta el índice delictivo de la jurisdicción bajo su mando (Mapa del Delito) y las necesidades de la ciudadanía sobre seguridad y tranquilidad pública, con el fin de adoptar mejores medidas de prevención y hacer sentir en la población una sensación de seguridad.
5. Mediante el Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC)
 - a. **Del Alcalde:** Preside el comité distrital de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, para cuyo efecto dirige, coordina y evalúa con los integrantes del comité la correcta ejecución de las acciones programadas, **respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa. (Art 21-Lit. “a”)**
 - b. **Del Comisario Distrital:** Organiza y dirige el servicio de “Patrullaje Local Integrado” a nivel distrital. En la circunscripción territorial donde exista el servicio de Serenazgo la **conducción y el comando** de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del **Comisario**, en



coordinación con el municipio y **previo planeamiento conjunto. (Art 21-Lit.”b”)**



6. Coordinarán con el Alcalde Distrital y el Gerente de Seguridad Ciudadana para el establecimiento de una sola central de Estadística de la PNP y Serenazgo, en bienestar de la colectividad y sus instituciones.
7. Las Municipalidades Distritales a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (SERENAZGO), proporcionarán los medios logísticos necesarios para cumplir con éxito las tareas de Seguridad Ciudadana Integrado en sus respectivas jurisdicciones, de conformidad a los convenios multisectoriales celebrados entre la Municipalidad del Callao y la PNP.
8. La Policía Nacional del Perú, a través del Ministerio del Interior, celebrará convenios de cooperación para la prestación remunerada del servicio de Patrullaje Local Integrado, por lo cual dicho convenio adecuara y señalará los aspectos técnicos o específicos a los que se sujetaran las partes, pudiendo incluir en dicho convenio, los bienes y recursos no dinerarios disponibles a emplear, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, comunicaciones, naves y aeronaves entre otros.
9. Los Comisarios para la planificación del Patrullaje Local Integrado, tendrán Presente la “Guía de Orientación Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales”
10. Los órganos de control de cada Municipalidad, ejercerán independientemente sus funciones (Logística, personal y otros).
11. La O/O formulada es específica para la Operación de “Patrullaje Local Integrado” e independiente del “Plan de Seguridad Ciudadana” que establece la Ley.
12. Los Comisarios serán los responsables de las coordinaciones que deben realizar con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales, con la finalidad de lograr el apoyo logístico necesario en la lucha contra la delincuencia en sus múltiples modalidades.
13. Los Comisarios realizarán un diagnóstico situacional en materia de Seguridad Ciudadana de su respectiva jurisdicción, con la finalidad de establecer una estrategia multisectorial en Seguridad Ciudadana.
14. Extremarán las medidas de Seguridad Ciudadana en los puntos vulnerables y de riesgo e intensificar el patrullaje motorizado y a pie en las Áreas de Operaciones, a fin de prevenir y/o neutralizar el accionar de los DD.CC y DD.TT, y demostrar presencia policial para disuadir toda acción ilícita que se pretenda ejecutar contra la seguridad ciudadana.
15. En la ejecución de las operaciones, intervenciones y actividades policiales, cumplirán con lo prescrito en el **Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, aprobado con RM N° 1452-2006-IN del 31MAY2006.**
16. Deberán tomar las previsiones para los casos de alteración del orden público, teniendo en consideración la **CARTILLA PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PARTICIPA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, aprobada por Resolución Vice Ministerial N° 033-2009-IN/0103.1 del 17JUL2009.**

C. Tareas Específicas



1. **Comando General**

- a. Encargado del planeamiento, dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan Local Integrado.
- b. Podrá adoptar las medidas complementarias para el efectivo logro de la misión.
- c. Mantendrá informado al Comando SDGPNP, la asignación oportuna de recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión.

2. **Comandos Operativos**

DIVOPUS 1-2-3 (en sus respectivas jurisdicciones)

- a. Formularán sus respectivas Órdenes de Operaciones de Patrullaje Local Integrado, determinando el uso de sus recursos, misión, funciones, atribuciones y responsabilidades, solicitando para su aprobación y su posterior remisión al Comando General.
- b. Conducirán las Operaciones policiales en el área de su responsabilidad, disponiendo las acciones que cada situación particular requiera.
- c. Gestionarán ante el Comando General la asignación oportuna de los recursos necesarios para asegurar el éxito de la misión asignada.
- d. Centralizarán las acciones de planeamiento, dirección, coordinación, ejecución y evaluación del desarrollo del Patrullaje Local Integrado.
- e. Dispondrán las acciones de monitoreo en tiempo real, de la ejecución de las operaciones policiales, manteniendo permanentemente informado al Comando General del desarrollo de las mismas.
- f. Dispondrán las acciones necesarias para el oportuno apoyo con personal y medios logísticos que sean requeridos.
- g. Serán responsables de la ejecución y evaluación de las operaciones en sus zonas de responsabilidad y dentro de su campo funcional.

3. **Jefes Operativos**

(Comisarios de las DIVOPUS 1, 2 y 3, en sus respectivas jurisdicciones)

- a. Dispondrán que se realicen las coordinaciones pertinentes con los Alcaldes Distritales de su jurisdicción, con la finalidad de establecer los servicios policiales de vigilancia y seguridad integrada con apoyo del personal de serenazgo, quienes realizarán patrullaje a pie y motorizado intensivo por los lugares de alto índice delictual y puntos críticos, de acuerdo a su A/S.
- b. Serán responsables de la ejecución de las Operaciones Policiales, velando por la seguridad del personal y equipo, debiendo dirigir personalmente las Operaciones Policiales a ejecutarse en el Área de operaciones, con personal y medios en cantidad suficiente, a fin de realizar acciones propias de su competencia y campo funcional.
- c. Instruirán al personal comprometido, a fin de que se encuentren físicamente aptos con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O.
- d. Asignarán equitativamente personal policial de patrullaje motorizado y a pie para cubrir toda su zona de responsabilidad y cumplir con la orden encomendada por la Superioridad.





- e. Dispondrán que las operaciones policiales integradas PNP y Serenazgo y las instituciones civiles comprometidas, estén orientadas a combatir la delincuencia en sus diversas modalidades, interviniendo en las Avenidas, Jirones, Zonas tugurizadas, escondites, refugios en casas abandonadas, centros de Micro-comercialización de drogas y casas donde se ejerce el meretricio clandestino, etc. (Mapa del delito).
- f. Dispondrán el empleo racional del personal PNP, en los vehículos de patrullaje de serenazgo, verificando que cada unidad móvil designada se ubique estratégicamente en los puntos críticos identificados por su alto índice delincencial, pandillaje pernicioso, drogadicción u otros; y de acuerdo a su AVS.
- g. Apoyarán en las tareas de control del tránsito dentro de su jurisdicción, durante el patrullaje que efectúe el personal policial cuando la situación lo amerite.
- h. Los Partes de Ocurrencias formulados por intervenciones del servicio, serán registradas en sus respectivas Comisarías, dando cuenta diariamente a horas 08.00 a sus Comandos Operativos respectivos, sobre el número de intervenciones realizadas.
- i. Dispondrán que se practique permanentemente un trato cortés y amable al ciudadano que concurra a solicitar a un vehículo policial-serenazgo, con la finalidad de ganarse nuevamente la confianza de la población.
- j. Coordinarán con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de su Distrito, para establecer los horarios, frecuencia de ruta, relevos y formaciones del personal, con la finalidad de cubrir los servicios mixtos en los cuadrantes establecidos por los municipios, en bienestar de la comunidad.
- k. Contarán con el registro de las principales entidades públicas y privadas, centros comerciales, mercados, grifos, centros de cambio de moneda extranjera, clínicas, hospitales, postas médicas y otros, a fin de priorizar los servicios de patrullaje integrado (PNP - Serenazgo).
- l. Dispondrán el apoyo policial a otras jurisdicciones que se encuentren al límite de su área de responsabilidad y que lo soliciten para la ejecución de Operativos Policiales conjuntos, previa comunicación a su Comando Operativo.
- m. Serán responsables de controlar que el personal asignado a una determinada zona de patrullaje, preste servicios en ese lugar, a fin de familiarizarse con su entorno y asumir la responsabilidad; interactuando con la población, ganando la confianza; recibiendo información útil para erradicar la delincuencia, logrando el acercamiento y confianza de la sociedad hacia la PNP.
- n. Fortalecerán los Programas de Prevención, Promoción y Proyección en materia de Seguridad Ciudadana, tales como los relacionados a Acciones Cívicas, Club de Menores” “Amigos del Policía”, Policía Escolar, Autoprotección Escolar, Patrullas Juveniles, Organización y Capacitación de Juntas Vecinales, Programas “Colibrí” y “Gaviota” y otros que puedan crear.
- o. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.
- p. Conducirán las operaciones policiales de patrullaje local integrado,





“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

novedades y recomendaciones respectivas, para el mejor cumplimiento de la misión.

- bb. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.

4. **UNIDADES DE APOYO**

DIVUES

- a. Ejecutará Operaciones Policiales de apoyo en forma coordinada con los Comandos Operativos y/o Jefes Operativos en actividades propias de su especialidad, competencia y campo funcional orientadas a la ejecución y logro exitoso del presente Plan.
- b. A través de las Unidades bajo su mando (ESCOVER, USE y UNIEME), brindará apoyo con personal y medios en cantidad suficiente, cuando personal que realiza el **SERVICIO LOCAL INTEGRADO** (PNP y Serenazgo), intervengan en zonas críticas donde se vea en peligro la integridad física de los intervinientes y/o cuando las fuerzas se vean rebasado por la turba que pretendan interferir la intervención policial.
- c. **Dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Misión, Concepto de la Operación, Tareas Generales y otras de acuerdo a su A/S y de conformidad a la practicabilidad y flexibilidad del planeamiento.**
- d. Otras que disponga el Comando General en el cumplimiento de la misión.

UNICOP

- a. Mantendrá enlace y/o coordinará con las Unidades comprometidas durante la ejecución de las operaciones policiales, informando al Comando General, sobre las novedades que se registren.
- b. Mantendrá coordinación permanente con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades, a fin de establecer comunicación permanente mediante la red radial de bases PNP, Serenazgo y UNICOP, que centralice la comunicación inmediata entre las Unidades Policiales y del Serenazgo de las Municipalidades y descentralice la Central de Emergencia 105-Callao.

D. **Supervisión y Control**

Los señores Coroneles PNP considerados Comandos Operativos, son responsables de supervisar y controlar los servicios que se ejecuten **dentro del ámbito de su competencia funcional**, que coadyuven al cabal cumplimiento de la Misión.

E. **INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN**

- f. Los Comandos Operativos maximizarán las coordinaciones con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de su jurisdicción para realizar las tareas de instrucción al personal PNP y Serenazgo comprometido, a fin de asegurar el éxito de la Misión encomendada, cumpliendo entre otros las siguientes actividades:
 - a. A la recepción del presente documento, los Comandos Operativos **formularán su respectiva O/O, sujetándose estrictamente a lo estipulado en el presente P/O**, la que será remitida a la REGPOL Callao para su visación y aprobación.





- b. El planeamiento operativo se realizará de acuerdo a la Apreciación de Situación de Operaciones (Apreciación de Inteligencia, Apreciación de Operaciones, Apreciación de Personal y Apreciación de Logística) e Informe de Riesgos, con personal y medios logísticos suficientes, dentro del marco legal y respeto irrestricto de los DDHH.
- c. El personal comprometido en el servicio de Patrullaje Local Integrado deberá actuar en conjunto y organizadamente, las intervenciones se realizarán dentro del marco legal y debido respeto a los Derechos Humanos.
- d. **Velarán y serán responsable** de la **correcta presentación de los efectivos** policiales y vehículos para el desempeño de las tareas asignadas.
- e. **Instruirán al personal** comprometido a fin de que se encuentren físicamente aptos y con cabal conocimiento sobre las tareas, disposiciones y medidas relacionadas con el servicio programado en el presente P/O.
- f. Las **armas de fuego** sólo serán empleadas en casos extremos, previa Orden de los Jefes Operativos (Comisarios) y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes; de darse el caso, se dispondrá la formulación del Parte Policial, para ser elevado a la II-ZJPNP, para las acciones correspondientes.
- g. **Instruirán al personal** PNP comprometido para que en caso de hallazgo de artefactos explosivos, no sean manipulados, debiendo aislar la zona y solicitar la intervención de la Unidad Especializada (UDEX).
- h. Las **novedades de importancia** serán comunicadas en forma inmediata a la REGPOL-Callao, vía UNICOP, para las acciones y apoyo correspondiente.
- i. Dentro de su ámbito funcional **serán responsables administrativa y judicialmente** de las consecuencias que deriven del incumplimiento del presente documento.
- j. **Mantendrán permanentemente informado al Comando Operativo, y este a su vez al Comando General** Vía UNICOP-REGPOL-Callao, sobre el cumplimiento de las tareas encomendadas, así como los hechos y novedades que se produzcan debiendo evacuar el Informe correspondiente al término de cada operativo.
- k. El accionar policial deberá circunscribirse dentro del marco legal vigente, é irrestricto respeto a los **Derechos Humanos, aplicados a la función policial, aprobado con R.M. N° 1452-2006-IN del 31MAY2006.**
- l. Deberán remitir un Informe detallado, vía correo (uniplopecallao@hotmail.com), e impreso en ejemplar duplicado, sobre el desarrollo de las operaciones policiales y novedades registradas, con el fin de dar cuenta al Comando General.

IV. ADMINISTRACION
POV

V. COMANDO Y COMUNICACIONES
POV



VI. ANEXOS

- ANEXO 01 : DIRECTIVA N° 03-01-2009-DIREN-PNP/EMG-B.
- ANEXO 02 : APRECIACION DE INTELIGENCIA
- ANEXO 03 : INFORME DE RIESGO

DISTRIBUCION

ELIBDGP/PP	01
DIVOPUS 1-3-3	03
UNICOP	01
DIVUES	01
UNICOP	01/07
MAPG/WCEV	



DIRGEN PNP
EMG - PNP
22 FEB 2015
L I M A

DIRECTIVA N° 03-01 -2009-DIRGEN-PNP/EMG-B.

APROBADA CON RD N° 233 -2009-DIRGEN/EMG de fecha 23MAR2009
MODIFICADA CON RD N° 253 -2015-DIRGEN/EMG de fecha 24MAR2015

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y LOS GOBIERNOS LOCALES.

I. OBJETO

1. Establecer la efectiva ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC.
2. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y la gerencia de seguridad ciudadana de los gobiernos locales.
3. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio de patrullaje local integrado
4. Establecer los lineamientos para la estandarización de los estímulos y méritos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales asignados a las comisarías.

II. FINALIDAD

1. Asegurar el correcto y adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para lograr la disminución de los índices delictivos y de inseguridad ciudadana, otorgando una mayor seguridad interna a través del fortalecimiento de la coordinación entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
2. Lograr el cumplimiento de las metas, actividades u objetivos trazados en los planes de seguridad ciudadana, con la participación activa de la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.
3. Fortalecer y revalorar la confianza hacia la Policía Nacional del Perú.
4. Asegurar el cumplimiento a la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y su Reglamento.



III. ALCANCE.

A todo el personal de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad.

IV. BASE LEGAL.

- A. Constitución Política del Perú 1993.
- B. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158.
- C. Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783
- D. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- E. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- F. DL N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- G. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933.
- H. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
- I. Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- J. DS. 012-2013-IN que aprueba como política de Estado el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018.
- K. Decreto Legislativo N° 1135 de fecha 10DIC2012, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- L. Resolución Ministerial N° 1519-2013-IN que aprueba la matriz de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018 de fecha 16 de noviembre de 2013.
- M. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- N. Reglamento de Organización y Funciones del MININTER – DS. 010-2013-IN de fecha 30 de junio de 2013.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- A. La Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales trabajarán en forma conjunta para la ejecución de los planes de seguridad ciudadana.
- B. La Policía Nacional del Perú adecuará el ámbito de competencia territorial de sus comisarías, al del Gobierno Local donde se ubican.
- C. El Comisario formula el diagnóstico de la problemática de seguridad ciudadana de su distrito, en el que se incluirá el "mapa del delito" de la incidencia delictiva de su ámbito de competencia territorial; para lo cual empleará la guía metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías de la PNP y guía de orientación metodológica para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- D. Los comisarios promoverán a través de los gobiernos locales de su ámbito territorial, la celebración de acuerdos de cooperación para la realización del servicio de patrullaje local integrado.
- E. El Comisario organiza y dirige el servicio de patrullaje local integrado dentro de su competencia territorial. En los gobiernos locales donde exista el servicio de serenazgo, la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y previo planeamiento conjunto.
- F. La Policía Nacional del Perú como parte integrante del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, aplica, en el marco de sus competencias, funciones y atribuciones, las normas y procedimientos establecidos en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.
- G. La Policía Nacional del Perú en sus respectivos niveles, formula los planes de patrullaje integrado en coordinación con los gobiernos locales.
- H. Los planes de patrullaje integrado deberán ser visados por los respectivos comisarios y gerentes de seguridad ciudadana.



- I. La Policía Nacional del Perú dentro de su ámbito de competencia territorial podrá recibir en apoyo a la función policial, bienes y recursos no dinerarios del que dispongan los gobiernos locales, tales como unidades vehiculares, equipos de comunicación, sistemas de video vigilancia y otros, conforme a Ley; dichos bienes y recursos serán empleados exclusivamente por el comisario para el servicio de patrullaje integrado. Excepcionalmente, el personal de la Policía Nacional del Perú que se encuentre de servicio, podrá ser asignado al patrullaje local integrado, no percibiendo en este caso bonificación económica alguna.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. ACCIONES PREVIAS

Los comisarios formularán y mantendrán actualizada la apreciación de situación de inteligencia y operaciones; procediendo luego a la sectorización de su ámbito de competencia territorial de acuerdo a la guía metodológica para el diseño de sectores.

B. PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS

La Policía Nacional del Perú juntamente con las municipalidades provinciales y distritales, en los ámbitos territoriales de los comités provinciales y distritales de seguridad ciudadana, podrán reunirse periódicamente con la finalidad de planificar y evaluar acciones conjuntas de prevención y persecución del delito dentro del ámbito de sus competencias funcionales y territoriales.

C. DISTRITALIZACIÓN DE LAS COMISARIAS

La Policía Nacional del Perú adecuará progresivamente las circunscripciones territoriales de las comisarias, al ámbito territorial de las municipalidades distritales; en los distritos donde exista más de una comisaria, la suma de los ámbitos territoriales de competencia de cada una de dichas comisarias, debe corresponderse con el de la municipalidad distrital.

D. PLANES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Para la ejecución del patrullaje local integrado se tendrá en cuenta los planes de seguridad ciudadana como instrumentos de gestión orientadores del que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial, y distrital, con un enfoque por resultados.

E. PLANES DE PATRULLAJE INTEGRADO

La Policía Nacional del Perú a través de sus comisarias, y los gobiernos locales, adoptarán en forma coordinada planes de patrullaje integrado bajo el liderazgo operativo del comisario de la demarcación territorial; para lo cual se emplearán los bienes y recursos no dinerarios disponibles tales como; unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, y de comunicaciones entre otros. Para tal efecto, se coordinará con las autoridades locales, y policiales de las demarcaciones territoriales contiguas geográficamente, de modo tal que ninguna zona o área quede desprotegida.

F. PATRULLAJE POR SECTOR

Para la planificación del patrullaje integrado, el comisario tendrá presente la "Guía de Orientación Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales".

G. PATRULLAJE INTEGRADO CON LOS GOBIERNOS LOCALES

En aquéllos distritos donde exista servicio de serenazgo, la conducción y comando de las operaciones de patrullaje estará a cargo del Comisario del ámbito territorial, previo acuerdo expreso con la municipalidad correspondiente; debiendo involucrar para ello, tanto las unidades móviles de los servicios de



serenazgo, como los de la Policía Nacional del Perú. Para efectos del patrullaje integrado, ninguna unidad móvil de la municipalidad podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal.

H. **CONVENIOS DE COOPERACIÓN**

La Policía Nacional del Perú, a través del Ministerio de Interior, celebrará Convenios de Cooperación para la prestación remunerada del servicio de patrullaje local integrado, para lo cual dicho convenio adecuará y señalará los aspectos técnicos o específicos a los que se sujetarán las partes, pudiendo incluir en dicho convenio, los bienes y recursos no dinerarios disponibles a emplear, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos, de video vigilancia, comunicaciones, naves y aeronaves entre otros.

VII. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

A. **DE LA ASIGNACIÓN ESTANDARIZADA**

Los Gobiernos Locales promoverán la asignación de un monto estandarizado para el personal policial que efectúa el servicio de seguridad individualizado.

B. **DE LOS ESTIMULOS POR SERVICIO INDIVIDUALIZADO**

Los Gobiernos Locales, conforme a sus disponibilidades presupuestales y financieras, podrán reconocer estímulos por el servicio individualizado de los efectivos policiales que realicen patrullaje a pie y realicen una acción permanente y continúa por la prestación de apoyo tangible en el distrito.

C. **SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION POR LA PNP**

1. Los comisarios remitirán al escalón superior inmediato durante los primeros siete días de cada mes, los logros obtenidos en materia de seguridad ciudadana relacionados al servicio de patrullaje local integrado.
2. El escalón superior inmediato centralizará la información recibida de las comisarías de su ámbito territorial de competencia, las evaluará y emitirá opinión consolidada al respecto, la cual podrá contener las recomendaciones que considere pertinente, cursando su informe a la Jefatura de Región o Frente Policial correspondiente.
3. Las Jefaturas de Región o Frente Policial evaluarán los informes remitidos, y podrán proponer estrategias de lucha contra la delincuencia o replantear las existentes.

VIII. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

En los ámbitos territoriales donde la Policía Nacional del Perú aún no este ejecutando coordinadamente los Planes de Seguridad Ciudadana a los que se refiere el artículo segundo de las Disposiciones Complementarias Transitorias del DS. N° 011-2014-IN, continuarán ejecutando los Planes de Operaciones dispuestos en el Plan General de Patrullaje Local Integrado formulado por la Dirección Nacional de Operaciones Policiales; debiendo éstos quedar sin efecto ante la puesta en ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana. Lo dispuesto no excluye la ejecución de los Planes de Operaciones Especiales que formulen y ejecuten las Unidades de la Policía Nacional del Perú en el ámbito de sus competencias funcionales y territoriales para el cumplimiento de su finalidad fundamental.

IX. **DISPOSICIONES FINALES**

- A. Dentro de la competencia territorial, funcional y legal que corresponda, las partes convendrán lo más apropiado para asumir la asistencia médica o legal por los hechos que se deriven exclusivamente del cumplimiento del servicio de patrullaje local integrado; así como de la información, estadística y otros que las partes convengan.



INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
EN EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2018 – 1ER SEMESTRE



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

452

- B. La Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipal será responsable del personal a su cargo.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
EN EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2018 – 1ER SEMESTRE



453

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

ANEXO 03: PLAN DE OPERACIONES N° 11 -REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPLOPE “VIAJERO SEGURO - 2018” DEL 06 MAR 2018.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



REGIÓN POLICIAL CALLAO

**PLAN DE OPERACIONES N° 11 -REGPOL-
CALLAO/SEC-OFIPLOPE “VIAJERO SEGURO - 2018”**

06MAR2018



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
EN EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2018 – 1ER SEMESTRE



454

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL-CALLAO
OFICINA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO

REGPOL-CALLAO
SEC / OFI PLOPE
Jr. Apurimac N° C-6
06 MARZO 2018

**PLAN DE OPERACIONES N° 11-REGPOL-CALLAO/SEC-OFI PLOPE "VIAJERO
SEGURO - 2018"**

Para ejecutar Operaciones Policiales en FORMA PERMANENTE SERVICIO DE PATRULLAJE **MOTORIZADO** de prevención, investigación, vigilancia, seguridad y protección al viajero nacional y/o extranjero en los **“AEROPUERTOS”**, **“PUERTOS”** (marítimos, fluviales, lacustres); en las vías de los **“CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”** y **“LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO”**, desde su llegada, desplazamiento (visitas turistas al Callao, Lima y otros) y retorno a su país, a fin de prevenir, contrarrestar y neutralizar las acciones delictivas, en sus diferentes modalidades, fortaleciendo la presencia policial disuasiva, elevando el nivel de seguridad y tranquilidad de los turistas, en el ámbito de la Región Policial Callao.

CARTAS : Plano de la Provincia Constitucional del CALLAO.

I. ORGANIZACIÓN

A. COMANDO

1. Comando General

General PNP. Miguel Ángel PALOMINO CACERES
Jefe de la Región Policial Callao

2. Comandos Operativos

Crnl. PNP. Jefe DIVOPUS-1
Crnl. PNP. Jefe DIVOPUS-2
Crnl. PNP. Jefe DIVOPUS-3
Crnl. PNP. Jefe DIVUES

3. Jefes Operativos

Comisarios comprometidos en sus respectivas jurisdicciones
DIVUES (DEPEME, DEPEVER, DEPSERESP, DEPOLTRAN, DEPROVE)

4. Unidades Apoyo de la REGPOL Callao

DIVINCRIAJ (DEPINCRIS, DEPCOTE), DIVREINT, CEOPOL.

5. Direcciones de Apoyo

DIVSAFL (AICH) – DIVISION PORTUARIA DEL CALLAO – DIRTUR

B. FUERZAS

1. Propias : Personal de la REGION POLICIAL CALLAO.
2. Supervisión y Control : a cargo de los señores Coroneles PNP Jefes de las Oficinas de Control de la REGPOL Callao.



II. SITUACION

A. Hechos

1. El Señor General PNP Miguel Ángel PALOMINO CACERES, Jefe de la Región Policial Callao, dispone se actualice el Plan de Operaciones "Viajero Seguro", que consiste en ejecutar Operaciones Policiales en FORMA PERMANENTE SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO de prevención, investigación, vigilancia, seguridad y protección al viajero nacional y/o extranjero en los "AEROPUERTOS", "PUERTOS (marítimos, fluviales, lacustres)" y en las vías de los "CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES", desde su llegada, desplazamiento (visitas turistas al Callao, Lima y otros) y posterior retorno a su país, a fin de prevenir, contrarrestar y neutralizar las acciones delictivas, en sus diferentes modalidades, fortaleciendo la presencia policial disuasiva, elevando el nivel de seguridad y tranquilidad de los turistas, en el ámbito de la Región Policial Callao.
2. La Ley N° 29408 (Ley General de Turismo) declara de interés nacional al Turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país; por lo que los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las entidades públicas vinculadas a los servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística, deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones, los requerimientos del Sector Turismo formulados por el ente sector de esta actividad. Asimismo, el Art. N° 35 de la mencionada Ley de Turismo, establece la RED DE PROTECCIÓN AL TURISTA (RPT), siendo la encargada de proponer y coordinar medidas para la protección y defensa de los turistas y de sus bienes patrimoniales, Organismo de Protección que está integrada por representantes de algunos ministerios, entidades públicas y la Dirección de Turismo y Protección del Ambiente de la Policía Nacional del Perú, como Unidad Especializada
3. En la Provincia Constitucional del Callao, se encuentra el **Primer Puerto Marítimo del País** y el más importante, donde arriban buques de todo el mundo, como consecuencia tiene las principales fuentes de ingresos que provienen del terminal marítimo y la pesca, debido a la gran variedad de especies marinas que se encuentran en su litoral. Por otro lado, al ser el principal Puerto, el Callao agrupa casi a la totalidad del universo de Agencias de Aduanas.
4. Las características de los nuevos flujos comerciales están privilegiando el transporte en grandes naves, y su reflejo en el crecimiento de los servicios de transbordo. El Terminal Portuario del Callao está creciendo significativamente, lo cual muestra que los flujos del comercio internacional valoran que el TP Callao se encuentre ventajosamente ubicados en la costa sudamericana del Pacífico.
5. El Terminal Portuario del Callao se encuentra rodeado de AA.HH. "Puerto Nuevo", "Corongo", PP.JJ. Chacaritas, Chalaca y el Terminal Pesquero Artesanal, zonas consideradas "críticas" por la presencia de personas que se encuentran al margen de la ley, dedicados a la DD.CC., micro comercialización de drogas y otros, lo que generan un problema social de inseguridad.





6. El Gobierno Central, dentro de su política general, fija como uno de sus objetivos el incremento del turismo, que constituye el segundo generador de divisas al PBI, soporte importante para el crecimiento económico y desarrollo del país, enmarcada principalmente en la lucha contra la pobreza a través de la generación de empleo paralelo y subsidiario de la misma, lo cual ha conllevado a realizar Convenios Estratégicos entre distintas instituciones privadas y estatales, siendo uno de los más importante la **SEGURIDAD** que se debe brindar al turista tanto a su llegada como a su retorno, así como durante su estadía, que implica permanente seguridad durante sus desplazamientos y visitas que realizan a los atractivos y lugares turísticos.
7. El señor presidente de la Republica Pedro Pablo KUCZYNSKI, anuncio ante los medios de prensa que uno de los objetivos políticos, seria impulsar y promover el turismo nacional y extranjero hasta duplicar la actual demanda por significar una variable importante en el crecimiento económico del país.
8. Mediante la Resolución Directoral N° 870-DIRGEN/EMG-PNP., del 20AGO2017, se ha nombrado las Comisiones Especiales, encargadas de desarrollar el Planeamiento de las actividades, Metas e Indicadores que darán viabilidad al Plan de acción con los Ejes y acciones a desarrollar por la PNP desde el contexto del Ministerio del Interior.
9. El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - Callao, por donde se registra el 90% de visitantes que arriban y salen, asimismo, la ciudad de Lima, principalmente los distritos de Barranco, Miraflores, San Isidro, Miraflores y el Cercado de Lima, congregan el mayor número de hospedajes, generando un mayor volumen de desplazamiento de viajeros hacia esos distritos, incrementando el riesgo de su seguridad personal, como de sus bienes, incluido en sus desplazamientos, habiéndose registrado la comisión de diversos delitos, en sus distintas modalidades, en agravio de los visitantes nacionales y extranjeros, como es el caso de los delitos Contra el Patrimonio (Robos, Hurtos, Estafas, etc.), delitos Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud (Homicidios, Lesiones, etc.), delitos Contra la Libertad (Violación Sexual), entre otros; hechos que generan malestar e intimidación en los turistas, así como quejas en nuestro país; afectando por consiguiente la imagen del Perú en el extranjero, causando impresión negativa para el turismo en general.
10. De acuerdo a la estrategia de desarrollo del turismo enmarcadas en las políticas de Estado, el turismo sostenible se constituye como base del progreso integral del país, promoviendo el uso responsable de los recursos culturales y naturales, mejorando la calidad de vida de las poblaciones locales y fortaleciendo su desarrollo social, cultural, medio ambiental y económico; en este sentido, la seguridad de los visitantes como de las personas que participan de esta cadena comercial se ha convertido en una preocupación para los organismos del Estado.
11. La Provincia Constitucional del Callao Se encuentra situado en la costa central del litoral peruano, a 14 kilómetros de la ciudad limeña; teniendo entre su territorio lugares atractivos que cautivan a turistas nacionales y extranjeros, entre los más principales están, La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros.
12. Asimismo, teniendo en consideración el eje N° 01 Seguridad Ciudadana, y que la implementación de esta actividad debe estar orientada a garantizar la



seguridad de los usuarios nacionales y/o extranjeros dentro del Plan de Acción del Gobierno en este contexto el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, ha sido seleccionado para evaluar y mediar las actividades, metas e indicadores, por tanto el P/O que se indica en la referencia, debe complementar la siguiente información:

- Puntualizar: La frecuencia de vuelos nacionales y/o extranjeros
- Señalar: Las rutas más frecuentes y/o alternas, que utilicen las personas en caso de emergencia
- Detallar: Las tareas específicas de cada unidad en forma exacta delimitando las responsabilidades de los comando
- Precisar: Las apreciaciones y diligencias evaluando todos los riesgos
- Especificar: Las medidas de seguridad y acciones pertinentes a fin de prevenir, detectar y contrarrestar el accionar delictivo

13. Para ejecutar operaciones policiales en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y el Puerto Marítimo del Callao, se ha establecido los **CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES**, rutas de desplazamiento que utilizan los turistas nacionales y/o extranjeros para dirigirse con destino a sus hoteles y otros (según el caso), generalmente ubicados en los distrito de San Isidro, Miraflores, San Borja y Barranco, por lo que se hace necesario establecer una ruta segura que permita una mejor distribución de fuerzas por parte de la PNP



a. Ruta hacia el AIJCH.

(1) Av. Elmer Faucett

- ✓ Ovalo AIJCH.
- ✓ Av. Faucett/Paradero Aduanas
- ✓ Av. Faucett/Puente DIRAVPOL
- ✓ Av. Faucett/Aviación Naval
- ✓ Av. Faucett/Puente Av. Quilca
- ✓ Av. Faucett-SUPERPAC
- ✓ Av. Faucett/Puente río Rímac
- ✓ Av. Faucett/Paradero Hospital
- ✓ Av. Faucett/línea férrea
- ✓ Av. Faucett/Av. Argentina
- ✓ Av. Elmer Faucett / Av. San José
- ✓ Av. Faucett/Morales Duarez
- ✓ Av. Faucett/Av. Chalaca
- ✓ Av. Elmer Faucett / Av. Argentina
- ✓ Av. Elmer Faucett / Av. Colonial
- ✓ Av. Faucett/Av. Venezuela

(2) Av. Tomas Valle

- ✓ Grupo Aéreo N° 08
- ✓ Ovalo AIJCH (Av. E. Faucett con la Av. Tomas Valle).
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Japón
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Dominicos
- ✓ Av. Tomas Valle / Av. Angélica Gamarra (límite de jurisdicción)

b. Ruta hacia el Puerto Marítimo del Callao



- ✓ Av. Manco Cápac (Puerta N° 02)
- ✓ Av. Manco Cápac (Puerta N° 03)
- ✓ Plaza Garibaldi
- ✓ Av. Guardia Chalaca/ Av. República de Panamá
- ✓ Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios
- ✓ Av. La Marina / Av. Haya de la Torre

c. Ruta a Lugares Turísticos del Callao

(1) **Fortaleza Real Felipe**

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Jr. Daniel Nieto.
- ✓ Plaza Independencia s/n.

(2) **Museo de Sitio-Submarino Abtao.**

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Av. Jorge Chávez.

(3) **Balneario La Punta.**

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Av. A. Gamarra.
- ✓ Av. Crnel Bolognesi.
- ✓ Malecón Santiago Figueredo.

(4) **Balneario Chucuito.**

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Av. A. Gamarra.
- ✓ Jr. Ucayali.
- ✓ Av. EE.UU.

(5) **Tours a las Islas San Lorenzo, Palomino y Frontón**

- ✓ Av. Manco Cápac.
- ✓ Plaza Grau.

(6) **Otros de interés.**

14. Modalidades Delictivas más Frecuentes

(1) **"ARREBATOS" y "AL ESCAPE"**

Son cometidos por DD.CC. integradas por (03) a (06) sujetos varones de entre 15 a 25 años de edad, provistos de calzado que permita su rápida fuga, emplean polos de diferentes colores para evitar su identificación. La mayor incidencia se observa en las intersecciones de semáforos. Las horas de mayor incidencia son las que registran más tránsito de vehículos y personas, precisadas entre las **12:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00** horas.

(2) **"BUJIAZO" o "ROMPE LUNA"**

Cometido por 03 a mas sujetos provistos de bujías, quienes se acercan





a los vehículos tanto por el lado del conductor como del acompañante, aprovechando el congestionamiento vehicular en las intersecciones, intentan abrir las puertas sobre la marcha y/o romper las lunas; esta acción es ejecutada generalmente cuando observan que el vehículo es ocupado por una o dos personas y/o la conductora es mujer o reconocen a las características de los turistas. La mayor incidencia se da en horas punta de 17:00 a 21:00 horas, todos los días.

(3) **Accionar en los robos agravados.**

Las rutas establecidas por tener vías rápidas, son también consideradas como ruta de fuga por organizaciones delictivas que incurren en hechos de mayor envergadura como son los robos agravados en la forma de A/R/M/A y los secuestros tanto “al paso” como los denominados “típicos”. En ese sentido, si bien el 2017 no se registraron hechos de este tipo en estas vías, están siempre latentes.

Otra forma de operar es la del falso taxista que contacta con los turistas en el interior del AIJCH, en la ruta hacia su alojamiento los conducen por lugares donde esperan sus cómplices, los reducen y se apoderan de sus pertenencias luego los abandonan en lugares desde donde se les hace difícil dar cuenta a la policía.

15. La labor de la PNP debe estar orientada prioritariamente a brindar condiciones básicas de seguridad a fin de que el turista pueda desarrollar sus actividades satisfactoriamente, siendo indispensable neutralizar el accionar delictivo, para lo cual se hace necesario:



- Incrementar la presencia policial especializada en los lugares que frecuentan turistas extranjeros y nacionales, particularmente en aquellas zonas donde se producen mayor incidencia delictiva.
- Fomentar un mayor acercamiento y comunicación con los turistas extranjeros desde el momento que hacen ingreso al país, estrechando las relaciones de cordialidad y facilitándoles su estadía, orientándolos permanentemente.
- Atender con la mayor cordialidad en las dependencias policiales, cuando los visitantes nacionales y/o extranjeros acudan a denunciar un hecho delictuoso, tratando de obtener toda la información posible para lograr la identificación y captura de los autores del ilícito penal.
- Fomentar en la ciudadanía la protección a los visitantes, difundiendo los procedimientos a seguir ante un hecho delictivo con la finalidad de que orienten adecuadamente al agraviado.

B. **Fuerzas Adversas**

1. DD.TT.
2. DD.CC.

C. **Fuerzas Amigas**

1. Serenazgo Municipal del Callao, Bellavista y Carmen de La Legua.
2. Guardias Regionales (Gobierno Regional del Callao)
3. FF.AA.

D. **Suposiciones**



1. Que, DD.CC podrían orientar sus actividades delictivas hacia turistas principalmente en las rutas denominadas CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL de acceso hacia el AIJCH y/o Puerto Marítimo del Callao.
2. Los usuarios del AIJCH y Puerto Marítimo del Callao, sean víctimas de Robos y Hurtos Agravados perpetrados por chóferes de taxis que aborden en ese terminal aéreo y/o marítimo, en complicidad con otros sujetos que esperen en las rutas.
3. Que, los DD.CC incrementen su accionar delictivo contra los vehículos de servicio de taxi que trasladan a los turistas y que se desplazan por las rutas denominadas CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, en el ámbito de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO.
4. Que, puedan ser víctimas de secuestros al paso, utilizando la modalidad de falso taxista y elementos que se encuentran al margen de la ley, atenten contra la integridad física del personal.
5. Que, chóferes, ayudantes y/o personas que tengan relación con el transporte de pasajeros de servicio de taxi que salen del Aeropuerto y Puerto, en complicidad con personas que se encuentran al margen de la ley, cometan acciones ilícitas en agravio de los transportistas y dueños de mercadería.

III. MISION

La Región Policial Callao, a través de las DIVOPUS 1-2-3, DIVUES, mediante sus Comisarias y Unidades Especializadas (DEPEME, DEPEVER, DEPOLTRAN y DEPSERESP), con apoyo de la DIVINCRIAJ (DEPINCRIS - DEPCOTE), DIVREINT y CEOPOL, en coordinación con la DIVSAFL, DIRTUR, DIVISION PORTUARIA DEL CALLAO, ejecutarán Operaciones Policiales en FORMA PERMANENTE EL SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO de prevención, investigación, vigilancia, seguridad y protección al viajero nacional y/o extranjero en los “AEROPUERTOS” y “PUERTOS” (marítimos, fluviales, lacustres); en las vías de los “CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES” y “LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO”, desde su llegada, desplazamiento y retorno, a fin de prevenir, contrarrestar y neutralizar las acciones delictivas en sus diferentes modalidades, fortaleciendo la presencia policial disuasiva, elevando el nivel de seguridad y tranquilidad de los turistas, en el ámbito de la Región Policial Callao.



IV. EJECUCION

A Concepto de la Operación

1. Para el cumplimiento de la Misión, se establecerán dispositivos de Vigilancia, Seguridad y Protección en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y Puerto Marítimo del Callao, así como las principales vías de desplazamiento; para lo cual se incidirá en acciones de prevención de patrullaje motorizado y a pie en forma intensiva.
2. Las Operaciones Policiales deberán ser PREVENTIVAS y DISUASIVAS, con la finalidad de demostrar a la población presencia policial y minimizar las oportunidades de cometer ilícitos penales.
3. Considerar que todas las operaciones policiales deberán estar orientadas a combatir la delincuencia común en todas sus modalidades, poniendo especial atención en la modalidad conocida como “secuestros al paso”, “arrebato”, “escorpión” entre otros.
4. Para el cumplimiento de la Misión el Área de Operaciones ha sido zonificada de la siguiente manera:



(a). **Instalaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.**

Zona de Acción :

Responsable :

Jefe **DIRSEAER**, con apoyo de sus unidades acantonadas en dicho Aeropuerto y Unidades de la REGPOL Callao (DIVREINT, DEPOLTRAN, DEPCOTE, DEPROVE).

Comprende el interior del **AIJCH**: Hall central 1er. Piso, Centro Comercial Perú Plaza 2do. Piso y zona perimetral del edificio principal, playas de estacionamiento y puertas de ingreso y salida vehicular y peatonal

Zona Adyacente

Responsable:

Jefe **DIVOPUS 1 - 2** (Comisarios en sus respectivas jurisdicciones), con apoyo del **DEPOLTRAN**, **DEPEME**, **DEPESVER** y **DEPROVE**. A partir del perímetro de la Zona de Acción, hasta 500 metros a la redonda
Comprende el perímetro externo del **AIJCH – Grupo Aéreo N° 08**, Ruta de Desplazamiento: Av. Elmer Faucett - Av. Tomas Valle – Puntos críticos - Puentes Peatonales y otros.

SECTOR “1”

Responsable:

Comisario de Playa Rimac

Comprende el perímetro externo del **AIJCH – Ruta de Desplazamiento**: Av. Elmer Faucett hasta la Av. Morales Duarez – Ovalo **AIJCH – Grupo Aéreo N° 08** y puntos críticos (Puentes Peatonales y otros).

SECTOR “2”

Responsable:

Comisario de Carmen de la Legua Reynoso.

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Morales Duarez hasta la Av. Argentina (De Sur a Norte) – Av. Morales Duarez – Línea Ferrera – Hospital “San José” – Av. Primero de Mayo.

SECTOR “3”

Responsable:

Comisario de Dulanto.

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Morales Duarez hasta la Av. Argentina (De Norte a Sur) – Av. La Chalaca – Grifo – Línea Ferrera.

SECTOR “4”

Responsable:

Comisario de BOCANEGRA.

Comprende la Prolongación Av. Perú – Av. Quilca – Av. Tomas Valle – Av. Dominicos – Av. Pacasmayo – Av. El Olivar – Av. Omicron.

SECTOR “5”

Responsable:

Comisario de Juan Ingunza Valdivia.

Comprende el Cerro “La Regla” – Av. Canía Callao y Ruta Alternativa de la Av. Tomas Valle – Av. Bertello – Av. Japón – Av. Pacasmayo – Av. Dominicos.

Zona de Influencia

A partir del perímetro de la Zona Adyacente hasta el límite de la





jurisdicción. Comprende la Av. Elmer Faucett – puentes y puntos críticos
Responsable: Jefe DIVOPUS-1, con apoyo del DEPOLTRAN, DEPEME, DEPESEVER, DEPROVE.

SECTOR “6”

Responsable:

Comisario de Ciudad del Pescador.

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Oscar R. Benavides hasta la Av. Venezuela (de Norte a Sur) – Av. Oscar R. Benavides – Puente – Mall Aventura Plaza – Av. Venezuela

SECTOR “7”

Responsable:

Comisario de La Legua

Comprende la Av. Elmer Faucett – desde la Av. Argentina hasta la Av. San José – Av. Oscar R. Benavides – Puente – Av. Venezuela.

(b). Instalaciones del Puerto Marítimo del Callao.

Zona de Acción :

Responsable :

Jefe **DIVISION PORTUARIA CALLAO**, con su propio personal y de apoyo las unidades de la REGPOL Callao (DIVREINT, DIVUES (DEPOLTRAN, DEPROVE, DEPEME, DEPESEVER, DEPSERESP), DIVTUR.

Comprende el interior del Puerto, playas de estacionamiento, puertas de ingreso y salida vehicular y peatonal.

Zona Adyacente :

Responsable: Jefe DIVOPUS 1 (Comisarios en sus respectivas jurisdicciones), con apoyo del DEPOLTRAN, DEPEME, DEPESEVER y DEPROVE.

A partir del perímetro de la Zona de Acción, hasta 500 metros a la redonda, así como el perímetro externo del Puerto Marítimo del Callao, Ruta de Desplazamiento Av. Manco Cápac – Plaza Garibaldi, Av. Guardia Chalaca cruce con el Jr. Zepita, Puno, Cusco, Atahualpa, República de Panamá, entre otros hasta el límite de jurisdicción.

SECTOR “1”

Responsable:

Comisario del Callao

Comprende el perímetro externo del Puerto – Ruta de Desplazamiento toda la Av. Guardia Chalaca con intersecciones Jr. Atahualpa, República de Panamá, hasta el límite de jurisdicción.

SECTOR “2”

Responsable:

Comisario de Bellavista.

Comprende la ruta de desplazamiento Avenida Guardia Chalaca hasta el límite de la jurisdicción.

SECTOR “3”

Responsable:

Comisario de La Perla





Comprende la ruta de desplazamiento toda la Avenida La Marina hasta el límite de la jurisdicción.

(c). Lugares Turísticos del Callao.

Zona de acción:

Responsable:

Comisarios de la CIA, Callao y La Punta

Comprende el perímetro de los Lugares Turísticos del Callao (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Balneario La Punta, Balneario Chucuito, Tours a las Islas San Lorenzo, Isla Palomino e Isla Frontón).

Zona Adyacente:

Responsable:

Jefe DIVOPUS-1 (Comisarios en sus respectivas jurisdicciones), con apoyo del DEPOLTRAN, DEPEME, DEPEYER y DEPROVE. A partir del perímetro de la Zona de Acción, hasta 500 metros a la redonda.

SECTOR "1"

Responsable:

Comisario del La Punta y Callao

Comprende el perímetro externo del Puerto - Ruta de Desplazamiento: La Av. Gamarra, Av. Bolognesi, Malecón Santiago Figueredo, Av. Manco Cápac, hasta el límite de jurisdicción.

SECTOR "2"

Responsable:

Comisario Callao.

Comprende la ruta de desplazamiento Avenida Guardia Chalaca hasta el límite de la jurisdicción.



5. Se establecerá los servicios policiales en forma permanente en la vía de desplazamiento denominado **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL**, así como se indicaran los servicios en las **Hojas de Ruta de las Unidades Móviles que realicen Patrullaje Motorizado**
6. **Ejecutar Operativos Inopinados en horas punta de congestión de tránsito vehicular y en las horas de mayor frecuencia de salida o llegada de pasajeros.**
7. La **DIVOPUS 1-2**, mantendrá permanente coordinación con las **Unidades comprometidas: DIVUES (DEPOLTRAN), DIVINCRIAJ, DEPCOTE y DIVREINT**, para una eficiente cobertura de los servicios policiales que garanticen la **seguridad de las autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transiten por el CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL hasta el límite de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO.**
8. **Ejecutar los Operativos Policiales, observando el cumplimiento del Manual de Procedimientos Operativos Policiales y del Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial, para cada tipo de delito en sus diferentes modalidades, verificando que los intervenidos sean puestos a disposición de la Comisaría de la jurisdicción y posteriormente a la**



“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

Unidad de Investigación Criminal - Robos para las investigaciones policiales correspondientes.

9. Tener en **consideración**, que durante la ejecución de los **operativos policiales**, el **factor sorpresa y rapidez en el desplazamiento del personal y móviles**, son **factores determinantes** en la ubicación y/o capturar a los DDCC autores de ilícitos penales.

B. Tareas Generales

1. Mantener actualizada la **Apreciación de Situación de la Jurisdicción**, orientando las acciones policiales hacia una permanente **Búsqueda de Información** sobre el accionar delincuenciales en los puntos de mayor incidencia delictiva del **Corredor Turístico Preferencial** establecida desde el **Ovalo del AIJCH**, Av. Elmer Faucett, hasta el límite de la jurisdicción, coordinando con los **Órganos de Inteligencia** de la PNP.
2. **Intensificar el Esfuerzo de Búsqueda de Información** en las zonas de mayor incidencia delictiva, a fin de proporcionar inteligencia oportuna a las Unidades Operativas para un accionar eficiente.
3. **Controlar que las Operaciones Policiales sean desarrolladas profesionalmente**, con **tino, criterio técnico policial y su ejecución se realizará siempre bajo el Comando de Oficiales PNP**, ciñéndose a las tareas encomendadas, dentro del principio de legalidad.
4. **Intensificar el patrullaje a pie y motorizado en el Área de Operaciones**, para erradicar la delincuencia y **proteger al turista nacional, extranjero, quienes se desplazan por la ruta denominada “CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL”**.
5. Establecer **Dispositivos de Control del Tránsito Vehicular**, en los puntos vulnerables y en horas punta, con personal de control de **tránsito de la DEPOLTRAN** y **personal policial de patrullaje a pie de las Comisarias de la jurisdicción**, a fin de evitar y/o contrarrestar acciones delictivas en contra de los **pasajeros que vienen utilizando** la ruta establecida como **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL**.
6. La **DIVOPUS -1-2-3**, en coordinación con la **DIVUES**, en caso de producirse alteración del Orden Público como el **bloqueo de vía** en el tramo denominado **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL**, se pondrá en ejecución el PO **“RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO”**.
7. Monitorear las Operaciones Policiales a fin de informar al Comando Operativo sobre los resultados obtenidos, a fin de efectuar la evaluación correspondiente.
8. Los Comandos Operativos, serán **responsables de supervisar y controlar que los servicios se lleven a cabo con eficiencia para lograr el éxito de la Misión encomendada**; exigirán la correcta presentación del personal de servicio y que las intervenciones se realicen acatando los dispositivos legales y garantizando el pleno respeto a los DD.HH.



C. TAREAS ESPECÍFICAS

1. **Comando General**



“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

- a) Encargado del planeamiento, dirección, coordinación, seguimiento y evaluación de las Operaciones Policiales previstas.
- b) Podrá adoptar las medidas complementarias para el efectivo logro de la misión, cuando la situación lo requiera.
- c) Mantendrá informado al Comando SDGPNP sobre el desarrollo de las operaciones policiales.

2. **Comandos Operativos**

DIVOPUS 1 – 2 - 3.

- a. Dispondrá, supervisará y/o controlará la ejecución de las operaciones policiales, orientadas a establecer medidas de seguridad mediante un intensivo patrullaje a pie y motorizado en toda la ruta comprendida en el Área de su responsabilidad **“CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”** (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y **“LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO”** (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros); con el propósito de prevenir actos de violencia y la comisión de hechos delictuosos.
- b. Dispondrán que Patrulleros con su tripulación respectiva de las Comisarias comprometidas en su respectiva jurisdicción de responsabilidad, cubran **servicio de Patrullaje Motorizado en forma permanente durante las 24 horas**, en las Rutas denominada **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL**, hasta el límite de su jurisdicción, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de los turistas nacionales y/o extranjeros que circulan por dicha corredor.
- c. Dispondrán la ejecución de operativos policiales específicos e inopinados, tanto en el corredor turístico preferencial del A.I.J.CH., el Terminal Marítimo del Callao y Lugares Turísticos del Callao, **debiendo formular su respectiva Orden de Operaciones**, con la finalidad de identificar, ubicar y capturar a DD.CC.
- d. Designará **UN (01) Oficial Superior** en el Grado de **Mayor PNP**, para que asuma las funciones de **Control y Supervisión** de los **Servicios establecidos** en la ruta comprendida dentro del Área de su responsabilidad jurisdiccional.
- e. Instalará un dispositivo de vigilancia, seguridad y protección en **forma permanente** con personal y medios logísticos en cantidad suficiente de las **Comisarias** comprometidas, en las **Rutas** desde el **A.I.J.CH.** hacia **los hoteles de alojamiento y viceversa, en el ámbito de su jurisdicción**, para garantizar el normal desplazamiento en los turistas nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas.
- f. Deberá mantener una estrecha coordinación y de comunicación con todas las unidades policiales comprometidas en el presente Plan de Operaciones, a fin de poder tener una mayor capacidad de reacción y eficacia, ante la eventualidad de un hecho delictuoso.





- g. El señor Coronel PNP Jefe DIVOPUS N° 3 adoptará medidas preventivas correspondientes, dentro del ámbito de su competencia funcional cuando se tenga conocimiento sobre el desplazamiento de **turistas nacionales y/o extranjeros**.
- h. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas

DIVUES

- a. Ejecutará Operaciones Policiales en forma coordinada con los Comandos Operativos y Jefes Operativos en actividades propias de su especialidad, competencia y campo funcional orientadas a la ejecución y logro exitoso del presente Plan.
- b. Dispondrá que en su Hoja de Ruta de las unidades móviles, se considere las rutas establecidas de los **“CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”** (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y **“LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO”** (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta el desplazamiento hacia el límite de jurisdicción; a fin de que se realice patrullaje preventivo y/o estacionamiento táctico, disuadiendo el accionar delincencial y garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas y conductores de vehículos.
- b. Deberá disponer y/o supervisar que las Subunidades policiales a su mando cumplan en su servicio diario, el desplazamiento de vehículos y motos policiales, a los distintos puntos críticos que se encuentran considerados en el presente Plan de Operaciones; de tal manera que los patrullajes y acciones policiales de carácter táctico, permita disuadir la presencia de elementos que viven al margen de la ley.
- c. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.



3. Jefes Operativos:

- a. Serán los únicos responsables del cumplimiento y/o ejecución de las Operaciones Policiales, velando por la seguridad del personal y equipo, debiendo dirigir las Operaciones Policiales, con el personal y medios en cantidad suficiente, a fin de realizar acciones propias de su competencia y campo funcional en forma directa en el Área de operaciones de las rutas establecidas en los **“CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”** (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y **“LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO”** (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta desplazarse al límite de jurisdicción.
- b. Los **Comisarios del Callao, Bellavista, La Perla, Playa Rimac, Dulanto, Carmen de la Legua Reynoso, La Legua y Ciudad del Pescado**, dispondrá las acciones o medidas de seguridad con personal y medios de las UU bajo su mando y que de acuerdo a su A/S estime convenientes para lograr el éxito de la misión, debiendo cubrir los



- servicios con personal policial de **Patrullaje a pie** por parejas y **Patrullaje Motorizado** durante las **24 horas** y de manera **PERMANENTE** en dicho **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL**
- c. Instalará un dispositivo de vigilancia, seguridad y protección en **forma permanente** con personal y medios logísticos en cantidad suficiente de las **Comisarias comprometidas**, en el **CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL**, hacia los **Hoteles de Alojamiento y viceversa**, en el **ámbito de su jurisdicción**, para garantizar el normal desplazamiento en los turistas nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas (Ver Anexo 1 y 2):

**CORREDOR TURISTICO - RUTA AV. ELMER FAUCETT
COMISARIOS DE LA LEGUA, CIUDAD DEL PESCADOR, PLAYA
RIMAC, CDLLR, DULANTO, J. INGUNZA V., BOCANEGRA**

- Ovalo AIJHC
- Av. Faucett/Paradero Aduanas
- Av. Faucett/Puente DIRAVPOL
- Av. Faucett/Aviación Naval
- Av. Faucett/Puente Av. Quilca
- Av. Faucett-SUPERPAC
- Av. Faucett/Puente río Rímac
- Av. Faucett/Paradero Hospital
- Av. Faucett/línea férrea
- Av. Faucett/Av. Argentina
- Av. Elmer Faucett / Av. San José
- Av. Faucett/Morales Duarez
- Av. Faucett/Av. Chalaca
- Av. Elmer Faucett / Av. Argentina
- Av. Elmer Faucett / Av. Colonial
- Av. Faucett/Av. Venezuela



**CORREDOR TURISTICO-RUTA AV. TOMAS VALLE
COMISARIOS PLAYA RIMAC, J. INGUNZA V., BOCANEGRA**

- Grupo Aéreo FAP. N° 08
- Av. Tomas Valle / Av. Japón
- Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo
- Av. Tomas Valle / Av. Dominicanos
- Av. Tomas Valle/ Av. Angélica Gamarra

**CORREDOR TURISTICO-RUTA AV. MANCO CAPAC – AV. GUARDIA
CHALACA – AV. LA MARINA.
COMISARIOS DEL CALLAO, BELLAVISTA, LA PERLA**

- Av. Manco Capac (Puerta N° 02)
 - Av. Manco Capac (Puerta N° 03)
 - Plaza Garibaldi
 - Av. Guardia Chalaca/ Av. República de Panamá
 - Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios
 - Av. La Marina / Av. Haya de la Torre
- d. Instalará un dispositivo de vigilancia, seguridad y protección en **forma permanente** con personal y medios logísticos en cantidad suficiente de las **Comisarias comprometidas**, en las **Rutas** desde el **AIJHC** hacia los **Hoteles de Alojamiento y viceversa**, en el **ámbito de su**



jurisdicción, para garantizar el normal desplazamiento en los lunstias nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas (Según distribución Anexo 1 y 2):

JEFES DE DEPARTAMENTOS DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA DIVUES (DEPEME – DEPEVER – DEPSERESP – DEPOLTRAN, DEPROVE).

- a. Ejecutarán operaciones policiales con personal policial en el CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, a fin de brindar seguridad, vigilancia y protección a las autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros.
- b. El Jefe DEPEME Dispondrá vehículos Patrulleros con tripulación reforzada en forma permanente, cubra servicio de Patrullaje Motorizado en toda la ruta establecida en el "CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL", a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas turistas extranjeros y nacionales que circularan por dicho CORREDOR.
- c. El Jefe DEPEVER, Dispondrá de unidades móviles (motocicletas) en forma permanente, cubra servicio de Patrullaje Motorizado en toda la ruta establecida en el "CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL", a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas turistas extranjeros y nacionales que circulan por dicho CORREDOR.
- d. El Jefe DEPEVER, desplegará efectivos PNP de la Unidad TERNA, en toda la Ruta establecida CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, con la finalidad de identificar, ubicar y capturar a DDCC, que cometen delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada), principalmente contra los turistas extranjeros; a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas.
- e. Coordinarán e intercambiarán información con los AA/II de las unidades comprometidas, a fin de disponer u orientar en forma adecuada las medidas de seguridad, para lograr el éxito de esta Misión asignada.
- f. El Jefe DEPSERESP, dispondrá el apoyo de personal de **Control de Disturbios**, para ubicarse en lugares estratégicos del Área de Operaciones, en cuanto se produzca hechos de alteración del orden público, a fin de prevenir cualquier alteración del Orden Público por parte de manifestantes, garantizando el normal desarrollo de las actividades programadas.
- g. Dispondrá que la DEPROVE, intensifique el patrullaje Motorizado en la Zona Adyacente y de Influencia de las Areas de Operaciones, para detectar vehículos robados y/o sospechosos que puedan ser empleados en acciones terroristas, teniendo en consideración la modalidad delictiva de CLONACION de vehículos y/o placas.
- h. Los Jefes de Departamentos instalaran servicios policiales en los lugares que a continuación se detalla.



RUTA AV. ELMER FAUCETT Y AV. TOMAS VALLE
SERVICIO DE PATRULLAJE Y PUESTO FIJO (24 HORAS)



- Interior del AIJCH
- Ovalo del AIJCH
- Av. Faucett/Av. Morales Duárez
- Av. Faucett/Av. Enrique Meiggs
- Av. Faucett/Av. Argentina.
- Av. Faucett/Av. Colonial
- Av. Faucett/Av. Venezuela
- Grupo Aéreo FAP N° 08
- Av. Tomás Valle / Av. Japón
- Av. Tomás Valle / Av. Pacasmayo
- Av. Tomás Valle / Av. Dominicos
- Av. Tomás Valle / Av. Angélica Gamarra

SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO A CARGO DEL DEPEsver

- Ov. Aeropuerto hasta Av. Venezuela y viceversa.
- Av. Venezuela hasta Ov. Aeropuerto y viceversa.

RUTA AV. MANCO CAPAC – AV. GUARDIA CHALACA – AV. LA MARINA

SERVICIO DE PATRULLAJE Y PUESTO FIJO

- Plaza Garibaldi
- Av. Guardia Chalaca/ Av. Rep. Panamá
- Av. Guardia Chalaca/ Jr Topacios
- Av. La Marina / Av. Los Insurgentes

i) Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.

DEPOLTRAN

- a. Realizará funciones propias de su especialidad, apoyando con **Motociclistas**, los mismos que serán ubicados en las rutas establecidas de los **“CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES”** (Av. E. Faucett, Av. Gda Chalaca y Av. La Marina) y **“LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO”** (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta desplazarse al límite de jurisdicción, a fin de agilizar y mantener despejada toda la ruta segura en forma permanente.



CONTROL Y REGULACION DEL TRANSITO

- Ovalo del AIJCH
- Av. Faucett/Av. Morales Duarez
- Av. Faucett/Av. Primero de Mayo
- Av. Faucett/Paradero Hospital “San José”
- Av. Faucett/Av. La Chalaca
- Av. Faucett/Calle Conde de Lemos.
- Av. Faucett/Av. Argentina.
- Av. Faucett/Av. Venezuela

- b. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.



UNIDADES DE APOYO DE LA REGPOL CALLAO

DIVINCRIAJ

- a. Dispondrá la conformación de Equipos Especiales "Antisecuestros" y "Antirrobos", hurtos, etc., intensificando las tareas propias de su función para la detección, identificación y captura de DD CC. que pretendan cometer acciones ilícitas en sus diversas modalidades en el desplazamiento de las rutas establecidas en los "CORREDORES TURÍSTICOS PREFERENCIALES" (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y "LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO" (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta el límite de jurisdicción, en agravio de las autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transiten por dicho Corredor.
- b. Efectuará una Apreciación sobre la incidencia delictiva y Modus Operandi de los DDCC, en el corredor vial, disponiendo las medidas y acciones oportunas para detectar y/o neutralizar cualquier acción delictiva y/o agresiones que podrían cometerse en agravio de las autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transiten por el ámbito de la jurisdicción.
- c. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la AVS, AI y/o coordinaciones realizadas.

DEPCOTE

- Para su conocimiento y adopción de las medidas preventivas correspondientes, dentro del ámbito de su competencia funcional, debiendo desplegar efectivos especializados a inmediaciones de la zona de acción y adyacente, afín de cobertura las medidas de seguridad, que permitan garantizar la integridad física de las autoridades, personalidades y turistas nacionales y extranjeros que transitan por la vía denominada CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO (Av. E. Faucett, Av. Gda. Chalaca y Av. La Marina) y "LUGARES TURÍSTICOS DEL CALLAO" (La Fortaleza del Real Felipe, Submarino Abtao, Isla San Lorenzo, Isla Palomino, Isla Frontón, Balneario La Punta, Balneario Chucuito y otros) hasta el límite de jurisdicción.

DIVREINTE

- a. Orientará y maximizará el EBI, en la ruta establecida dentro del área de su responsabilidad de la REGPOL-CALLAO, a fin de detectar, prevenir y/o neutralizar alteraciones del orden público, acciones delictivas o terroristas, informando en forma oportuna para la adopción de las más medidas convenientes y oportunas.
- b. Mantendrá informado al Comando General, Comando Operativo y Jefe de Control y Supervisión de los Servicios, sobre la información obtenida a través de las acciones de Inteligencia Operativa que realice, para que se adopten las acciones más convenientes y oportunas. Asimismo, al Sistema de Inteligencia a través del canal respectivo.
- a. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan





al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas

CEOPOL-CCE-105

- a. Informarán y mantendrán estrecha coordinación con el Comandó Operativo y Jefes Operativos sobre las novedades y apoyos que se requieran durante las Operaciones Policiales en la ruta establecida.
- b. Otras acciones que a su criterio profesional y experiencia contribuyan al éxito de la misión encomendada, de acuerdo a la A/S, A/I y/o coordinaciones realizadas.

5. **DIRECCIONES DE APOYO.**

DIVSAFL (AIJCH)

- a. Para su conocimiento y cumplimiento de las tareas propias de especialidad y campo funcional, coordinando con los Jefes Operativos responsables para la ejecución de operativos policiales específicos en el referido CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, informando **sobre las horas de mayor afluencia de llegada y salida de los vuelos internacionales y nacionales**; para adoptar las máximas medidas de seguridad en las vías de desplazamiento.
- b. Formulará su respectiva O/O asignándoles funciones de su especialidad, a fin de brindar seguridad en la salida del AIJCH a las visitantes extranjeros y nacionales.

DIVISION PORTUARIA CALLAO.

- a. Para su conocimiento y cumplimiento de las tareas propias de especialidad y campo funcional, coordinando con los Jefes Operativos responsables para la ejecución de operativos policiales específicos en las instalaciones del Puerto Marítimo del Callao, informando **sobre las horas de mayor afluencia de llegada y salida de turistas internacionales y nacionales**.
- b. Formulará su respectiva O/O asignándoles funciones de su especialidad, a fin de brindar seguridad en la salida y retomo al Puerto Marítimo del Callao, los visitantes extranjeros y nacionales.

DIRTUR

- a. Deberá instalar servicios policiales de vigilancia, seguridad y protección **en forma permanente** con personal y medios logísticos en cantidad suficiente en el **Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y Puerto Marítimo del Callao**, para garantizar el normal desplazamiento en los turistas nacionales y extranjeros; a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada) y/u otras acciones delictivas:
- b. Para su conocimiento y cumplimiento de las tareas propias de especialidad y campo funcional, coordinando con los Jefes Operativos responsables para la ejecución de operativos policiales específicos en el referido CORREDOR TURISTICO PREFERENCIAL, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad en general de las personas y **especialmente a los turistas extranjeros** que circulan por dicha ruta.
- c. Dispondrá las instalaciones de un dispositivo de vigilancia, seguridad y





protección en los lugares turísticos y sitios de visita de turistas tanto nacionales o extranjeras (restaurantes, centros comerciales, hoteles, etc.), con personal y medios logísticos en cantidad suficiente, a fin de contrarrestar la comisión de delitos contra el patrimonio (asalto y robo a mano armada), secuestros.

d. Otras a considerar de acuerdo a su A/S y coordinaciones efectuadas

D. Instrucciones de Coordinación

1. El presente Plan de Operaciones será puesta en ejecución a su recepción y será de carácter PERMANENTE.
2. A la recepción del presente los Comandos Operativos formularan de las correspondientes O/O específicas remitiéndola a esta REGPOL-CALLAO para su aprobación y visación; asimismo cumplirán las siguientes disposiciones:
 - a. Darán cuenta vía CEOPOL al Comando General las novedades presentadas en su jurisdicción sin perjuicio de confeccionar las Notas Informativas e Informes respectivos.
 - b. El planeamiento operativo se realizará de acuerdo a la Apreciación de Situación de Operaciones (Apreciación de Inteligencia, Apreciación de Operaciones, Apreciación de Personal y Apreciación de Logística) e Informe de Riesgos, con personal y medios logísticos suficientes, dentro del marco legal y respeto irrestricto de los DDHH.
 - c. Los Señores Coroneles PNP Jefes de las DIVTERs y Jefes de las Unidades Especializadas comprometidas, **son los directos responsables** en sus respectivas jurisdicciones y función policial, debiendo prever y reforzar los servicios policiales con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la misión.
 - d. Queda estrictamente prohibido que el personal abandone su puesto de servicio para dedicarse a actividades particulares, de constatare esta irregularidad, el Comando Operativo o Superior que constate la falta dispondrá la formulación del IAD respectivo.
 - e. Los Comandos y Jefes Operativos deberán tomar las previsiones para los casos de alteración del orden público, teniendo en consideración la **CARTILLA PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PARTICIPA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO**, aprobada por Resolución Vice Ministerial N° 033-2009-IN/0103.1 del 17JUL2009.
 - f. Al término de las operaciones policiales, deberá remitir un Informe detallado, vía correo (uniplopecallao@hotmail.com), e impreso en ejemplar duplicado, sobre el desarrollo de las operaciones policiales y novedades registradas, con el fin de dar cuenta al Comando Institucional.

IV. **ADMINISTRACION**
POV.

V. **COMANDO Y COMUNICACIONES**
POV

ANEXOS

- 01 ADMINISTRACION DE FUERZAS.
- 02 DISTRIBUCIÓN DE FUERZAS.
- 03 MAPAS DEL CORREDOR TURÍSTICO PREFERENCIAL-2018.
- 04 APRECIACIÓN DE INTELIGENCIA.



INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
EN EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2018 – 1ER SEMESTRE



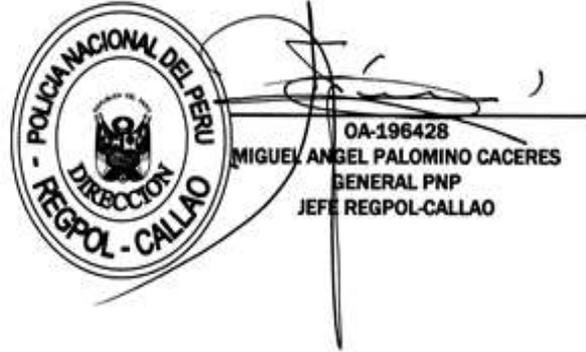
473

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

DISTRIBUCIÓN

SDGPNP.....	01
DIVSAFL.....	01
DIRTUR.....	01
DIVANDRO /DIVPORANT....	01
DIVOPUS-1-2-3.....	03
DIVUES, DIVREINT...	02
DIVINCRIAJ, CEOPOL.....	02
ARCHIVO.....	01/14
MAPC/WCEV.	



OA-196428
MIGUEL ANGEL PALOMINO CACERES
GENERAL PNP
JEFE REGPOL-CALLAO





ANEXO 01 : AL P/O. N° 11-REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPOPE "VIAJERO SEGURO 2018"-

ADMINSTRACION DE FUERZAS

UNIDADES	JJOO	OO. PNP	SO. PNP	TOTAL	VEHICULOS	MOTOS	TOTAL
DIVOPUS N° 1	1			1			0
CIA. CALLAO	1	1	8	10	1		1
CIA. BELLAVISTA	1	1	2	4	1		1
CIA. LA PERLA	1	1	2	4	1		1
CIA. C. PESCADOR	1	1	2	4	1		1
CIA. LA LEGUA	1	1	4	6	1		1
DIVOPUS N° 2	1			1			0
CIA. DULANTO	1	1	4	6	1		1
CIA. P. RIMAC	1	1	14	16	1		1
CIA. BOCANEGRA	1	1	4	6	1		1
CIA. J. INGUNZA V.	1	1	4	6	1		1
CIA. CDLLR	1	1	10	12			0
DEPESVER	1		10	11		10	10
DEPEME	1		16	17	8		8
DEPOLTRAN	1		16	17		8	8
DEPROVE	1		2	3	1		1
DIVREINT	1		4	5		2	2
TOTAL	18	10	112	141	18	28	46

DISTRIBUCION

Igual al P/O. N° 011 -REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPOPE "VIAJERO SEGURO 2018"





ANEXO 02 : AL P/O. N° 011-REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPELOPE "VIAJERO SEGURO 2018"

DISTRIBUCION DE FUERZAS

RUTA AV. ELMER FAUCET

RESPONSABLE: DIVOPUS 1 Y 2 REGPOL CALLAO:

▪ Ovalo AIJHC.	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett/Paradero Aduanas	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett/Puente DIRAYPOL	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett/Aviación Naval	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett/Puente Av. Quilca	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett-SUPERPAC	Dos (02) Efectivos Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett-SUPERPAC	Un (01) Patrullero Cía. P. RIMAC
▪ Av. Faucett/Puente río Rimac	Dos (02) Efectivos Cía. CDLLR
▪ Av. Faucett/Paradero Hospital	Dos (02) Efectivos Cía. CDLLR
▪ Av. Faucett/línea férrea	Dos (02) Efectivos Cía. CDLLR
▪ Av. Faucett/Av. Argentina	Dos (02) Efectivos Cía. CDLLR
▪ Av. Elmer Faucett / Av. San José	Dos (02) Efectivos Cía. CDLLR
▪ Av. Faucett/Morales Duarez	Dos (02) Efectivos Cía. Dulanto.
▪ Av. Faucett/Av. Chalaca	Dos (02) Efectivos Cía. Dulanto.
▪ Av. Elmer Faucett / Av. Argentina	Dos (02) Efectivos Cía. La Legua
▪ Av. Elmer Faucett / Av. Colonial	Dos (02) Efectivos Cía. La Legua
▪ Av. Faucett/Av. Venezuela	Dos (02) Efectivos Cía. Pescador.



RESPONSABLE: SUB UNIDADES DE LA DIVUES REGPOL CALLAO

▪ Interior del AIJCH	Un (01) Patrullero	DEIROVE
▪ Ovalo del AIJCH	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Av. Faucett/Av. Morales Duárez	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Av. Faucett/Av. Enrique Meiggs	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Av. Faucett/Av. Argentina.	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Av. Faucett/Av. Colonial (Puente)	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Av. Faucett/Av. Venezuela	Un (01) Patrullero	DEPEME
▪ Ov. Aeropuerto hasta Av. Venezuela y viceversa	Dos (02) Motos	DEPESVER
▪ Av. Venezuela hasta Ov. Aeropuerto y viceversa	Dos (02) Motos	DEPESVER

RUTA AV. TOMAS VALLE

RESPONSABLE: DIVOPUS 2 REGPOL CALLAO

▪ Grupo Aéreo FAP. N° 08	Dos (02) Efectivos	Cía. P. Rimac
▪ Av. Tomas Valle / Av. Japón	Dos (02) Efectivos	Cía. Bocanegra
▪ Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo	Dos (02) Efectivos	Cía. Bocanegra
▪ Av. Tomas Valle / Av. Dominicos	Dos (02) Efectivos	Cía. J. Ingunza V
▪ Av. Tomas Valle/ Av. A. GAMARRA	Dos (02) Efectivos	Cía. J. Ingunza

RESPONSABLE: SUB UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA DIVUES REGPOL CALLAO



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

**INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
EN EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2018 – 1ER SEMESTRE**



476

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

- | | |
|--|---------------------------|
| ▪ Grupo Aéreo FAP N° 08 | Dos (02) Motos DEPESVER |
| ▪ Av. Tomas Valle / Av. Japón | Dos (02) Motos DEPESVER |
| ▪ Av. Tomas Valle / Av. Pacasmayo | Dos (02) Motos DEPESVER |
| ▪ Av. Tomas Valle / Av. Dominicos | Un (01) Patrullero DEPEME |
| ▪ Av. Tomas Valle / Av. Angélica Gamarra | Dos (02) Motos DEPESVER |

RUTA AV. MANCO CAPAC - AV. GDA. CHALACA - AV. LA MARINA

RESPONSABLE: DIVOPUS 1 REGPOL CALLAO

- | | |
|--|------------------------------------|
| ▪ Av. Manco Cápac (Puerta N° 02) | Un (01) Patrullero Cía. Callao |
| ▪ Av. Manco Cápac (Puerta N° 03) | Dos (02) efectivos Cía. Callao |
| ▪ Plaza Garibaldi | Dos (02) efectivos Cía. Callao |
| ▪ Av. Guardia Chalaca/ Av. Rep. Panamá | Dos (02) efectivos Cía. Callao |
| ▪ Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios | Dos (02) efectivos Cía. Bellavista |
| ▪ Av. La Marina / Av. Haya la Torre | Dos (02) efectivos Cía. La Perla |



RESPONSABLE: SUB UNIDADES ESPECIALIZADAS DE LA DIVUES REGPOL CALLAO

- | | |
|--|---------------------------|
| ▪ Plaza Garibaldi | Un (01) Patrullero DEPEME |
| ▪ Av. Guardia Chalaca/ Jr. Topacios | Dos (02) Motos DEPESVER |
| ▪ Av. La Marina / Av. Los Insurgentes | Dos (02) Motos DEPESVER |
| ▪ Av. Guardia Chalaca/ Av. Rep. Panamá | Dos (02) Motos DEPESVER |

DISTRIBUCION

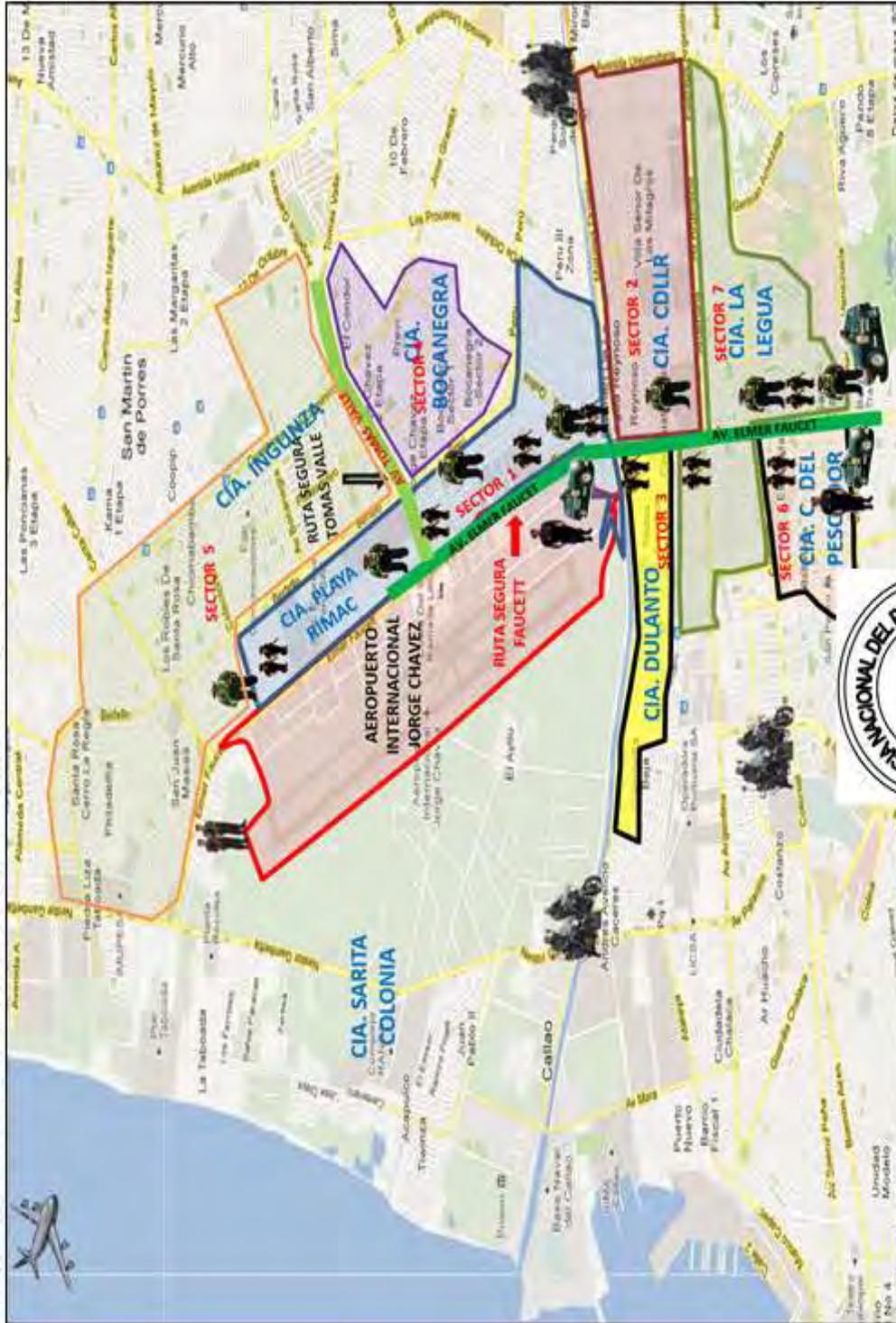
Igual al P/O. N° 011 -REGPOL-CALLAO/SEC-OFIPLOPE "VIAJERO SEGURO 2018"



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

ANEXO N°03 MAPA DE LA CORREDOR TURÍSTICO PREFERENCIAL 2018





COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”





3D8U
06MAR2018
CALLAO

APRECIACION DE INTELIGENCIA

I. **ASUNTO** : **SEGURIDAD CIUDADANA.**- Acciones de inteligencia para proporcionar información que permita la formulación del Plan de Operaciones “Viajero Seguro 2018” en la jurisdicción de la Región Policial Callao.

II. **MISION**

Proporcionar inteligencia a la Superioridad, para formular el Plan de Operaciones “Viajero Seguro 2018”, para ejecutar operaciones policiales que permitan fortalecer la presencia policial, patrullaje preventivo y disuasivo, en los puntos críticos a inmediaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Terminal Marítimo del Callao, rutas de desplazamiento de turistas nacionales y extranjeros; dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao; garantizando la seguridad ciudadana en la jurisdicción de la Región Policial Callao.

III. **ANTECEDENTES**

A. El Estado Mayor de la REGPOL CALLAO, dispone actualizar el Plan de Operaciones “Viajero Seguro 2018”, para ejecutar operaciones policiales de manera permanente preventiva y protección al viajero nacional y/o extranjero en los puertos y aeropuertos, desde su llegada, desplazamiento y retorno; a fin de prevenir contrarrestar y neutralizar las acciones delictivas comunes en sus diferentes modalidades; en el ámbito de la Región Policial Callao.



B. El 301945JUL15, Personal DEPINCRI BELLAVISTA, al mando del **SOS PNP Marco Antonio LEMA CHIRICHIGNO**, en circunstancias que realizaban acciones de inteligencia a inmediaciones de las avenidas Elmer Faucett con Quilca, jurisdicción policial de la Comisaria Playa Rímac, punto crítico de asalto y robo a pasajeros de vehículos de transportes público que circulan por la Av. Elmer Faucett (corredor turístico-preferencial); se percataron que tres (03) sujetos bajaron raudamente de una combi los mismos que portaban bolsos, lo cual fue advertido por uno de los efectivos que dio la voz de alarma a los otros suboficiales, cuando se aprestaban a intervenir a los asaltantes éstos extrajeron armas de fuego y dispararon contra los efectivos policiales, produciéndose un intercambio de disparos, resultando herido por proyectil de arma de fuego el SOS PNP Marco Antonio LEMA CHIRICHIGNO, siendo evacuado a un centro de Salud y posteriormente al Hospital Central PNP; los delincuentes lograron huir a bordo de un automóvil Kia color negro, que los esperaba en el Jr. Ricardo Palma de la Urb. Aeropuerto – Callao.

C. El 032245MAR16, personal CPNP Playa Rímac, fue desplazado a la parte posterior del Centro Aéreo Comercial (Mz. G-52, 5to. Sector A.H. Bocanegra – Callao) para prestar auxilio a dos turistas franceses quienes fueron víctimas de robo; en el lugar se identificó al Sr. ABER LENC YOHAN PIERRE MAIDE (33), y el Sr. ABER LENC ALAIN (59), este último recibió cachazo de arma de fuego, indicando que en circunstancias que se trasladaban del AIJCH, hacia Hospedaje Mundo Albergue ubicado en la Mz. G-52, Lote.24 - 5to Sector A.H. Bocanegra, lugar donde sufrieron el robo de una (01) Mochila color rojo, una (01) Tablet Samsung, una (01) Cámara Samsung, un (01) Parlante Boss, una (01) Laptop marca Samsung, cuatro (04) baterías de celular, un (01) cargador, una (01) memoria, cable USB; todo lo mencionado esta valorizado en \$ 3,500.00 (tres mil quinientos dólares americanos), los agraviados son conducidos a la sección



Turismo AJCH.

- D. El 171830JUN16, la CPNP Playa Rimar, da cuenta que se presentó el **SO2, PNP Vladimir Conrado BARRAZA FLORES (28)** prestando servicios en la DIRAVPOL-CALLAO, quien se encontraba en situación de franco, refiriendo que fue comisionado a trasladar documentación Policial a la DIVCOSER IG-ARAMBURU LIMA, denunciando que a horas 15.40 abordó una combi en el paradero “Lima Cargo City” de la Av. Elmer Faucett cuadra 25 –Callao (dirección de norte a sur) encontrándose en la Av. Quilca con Faucett fueron asaltados por tres sujetos provistos con arma de fuego, desvalijándolos de sus pertenencias a todos los pasajeros, al recurrente lo despojaron de su mochila color negra la misma que contenía una (01) cámara fotográfica, un (01) disco duro externo, un (01) USB, un (01) folder conteniendo varios oficios, constancias de enterado y otros de carácter reservado, un (01) celular, una (01) billetera conteniendo S/400.00, un DNI. N° 44853112, Un (01) CAF, para luego los delincuentes darse a la fuga con rumbo hacia la Av. Quilca.
- E. El 080725JUL2016, en circunstancias que el señor **Edgard Alberto MARCHAND DE LOS SANTOS (47)**, conducía la unidad de transporte público (combi) de placa F3G-249, marca Toyota, se desplazaba por la Av. Tomas Valle - Callao, dos sujetos que se encontraban como pasajeros, sacaron a relucir sus armas de fuego asaltando los pasajeros; oponiendo resistencia el pasajero **Maicol ANTON TAPIA (30)**, Callao Bellavista, obrero construcción civil, DNI N°43567442 y domiciliado en el Jr. Ancash Unidad Modelo 2-B Etapa B-3 Bellavista Callao, quien resultó herido siendo conducido al hospital Luis Negreiros, el médico de guardia **Dr. Augusto LOCK VARGAS**, diagnostico “Herida por PAF a la altura de la Región Torácica y hombro derecho con entrada y salida”.
- F. El 19ENE16, la Comisaría Especial de Turismo Callao, da cuenta que siendo las 07:00 horas, se cubrió servicio policial en el interior y exterior del APM Terminals-Callao, donde se encontraba anclado el crucero “MN MINERVA” de bandera Bahamas, con Ciento Ochenta y Tres (183) Tripulantes y cuatrocientos cuarenta y uno (441) pasajeros a bordo; dicho crucero acoderó en el Muelle 1A, procedente del Puerto de Salaverry el 18ENE16, servicio que se cubrió con la finalidad de orientar, informar y brindar seguridad a los turistas de diferentes nacionalidades, los mismos que fueron trasladados por la Agencia Marítima BROOM PERU y la Agencia de Turismo LIMA TOURS, para cumplir con sus actividades programadas en esta ciudad; para luego a las 18:00 horas, Zarpó del puerto del Callao con destino a Puerto de Pisco - Ica; culminando el servicio sin novedad.
- G. El 100830MAR16, la CPNP-CALLAO da cuenta de la llegada al Puerto Marítimo del Callao APM terminal S.A, el crucero “SPIRT SILVER”, trasladando 370 tripulantes con 540 pasajeros, el crucero hizo su arribo desde el Puerto de Pisco y permanecerá por 24 horas en el Callao, los turistas serán trasladados a Lima en buses de diferentes empresas de transporte particular. Se cubrieron los servicios policiales.



IV. SITUACIÓN / ANALISIS

- A. La Constitución Política del Perú, en el Art. 166° establece que la PNP tiene como finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno, presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, previene, investiga y combate la delincuencia, vigila y controla las fronteras; y dentro de este contexto el cumplimiento de las leyes es el fin que se debe alcanzar.



- B. El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, se ubica en la Av. Elmer Faucett N°3400 –Provincia Constitucional del Callao (Central Telefónica: 517-3100), está considerado como el primer terminal aéreo del País, brinda los servicios más importantes en lo que respecta a materia de transporte y turismo constituyéndose en un lugar estratégico para el ingreso y salida de turistas del país, diariamente se desplazan diversas autoridades políticas, civiles y militares, personalidades, turistas nacionales, extranjeros y público en general, generando significativos ingresos a la economía del país; ingresan a este terminal aéreo un promedio diario de (15,000) vehículos, durante las 24.00 horas, entre, taxistas, vehículos particulares, taxis oficiales y de servicio turístico; El AIJCH, tiene un total de cincuenta y cuatro (54) Counters de las diferentes compañías aéreas para la atención de los pasajeros. tiene una afluencia aproximada de cincuenta y dos mil (52,000) personas diarias entre pasajeros, familiares, taxistas, vendedores de pasajes, trabajadores aéreos y agentes turísticos. Información página web CORPAC. Anexo 01.
- C. La Av. Elmer Faucett, es considerada como la vía principal de acceso y salida al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, la misma que tiene SEIS (06) puentes peatonales y TRES (03) puentes vehiculares, ubicados de la siguiente manera: Puente Peatonal “ADUANAS”, ubicado en el paradero Aduanas; se ha observado comercio informal y afluencia de vehículos de servicio de taxi; Puente Peatonal “DIRAVPOL”, referencia frente a la Dirección de Aviación Policial; Puente Peatonal “OLIVAR”, referencia frente Grifo REPSOL y Av. El Olivar; Puente Peatonal “SANSUMG”, referencia frente a la Empresa CRITICAL; Puente Peatonal “MONARK”, referencia frente a la empresa Monark y al Hostal FALARIO; Puente Vehicular “QUILCA”, referencia Av. Quilca; Puente Peatonal “PEAJE” frente a la Gerencia de Transporte de la Municipalidad del Callao, puente vehicular Faucett (Rio Rimac) referencia Av. Morales Duarez y Puente Vehicular Av. Faucett /Av. Oscar R. Benavides, los mismos que representan puntos críticos que podrían ser aprovechados por la delincuencia común, debido a la gran afluencia de público que se observa en el Puente Colonial, Puente Olivar, Puente Aduanas; zonas de escasa iluminación puente Monark y puente Sansumg y paradero Quilca.
- D. La Región Policial Callao, viene realizando operaciones policiales permanentes de vigilancia, seguridad y protección en el “Corredor Turístico Preferencial”, Av. Elmer Faucett, tramo comprendido desde el Ovalo del AIJCH hasta la Av. Venezuela, límite de la jurisdicción de la REGPOL-CALLAO, a fin de prevenir, contrarrestar y neutralizar el accionar delictivo común en todas sus modalidades, elevando el nivel de seguridad y tranquilidad de las personas que transitan por la Av. Elmer Faucett considerada como ruta de desplazamientos de los turistas nacionales y extranjeros, así como vehículos de servicio público y particular.
- E. La Provincia Constitucional del Callao, con la declaratoria del Estado de Emergencia y los operativos policiales logró reducir la incidencia delictiva, considerándose que en el Callao existen personas que tienen como medio de vida, el accionar delictivo, registrando la mayor incidencia delictiva el Delito Contra el Patrimonio en las modalidades de robos y hurtos agravados a transeúntes.
- F. Personal OFINTE REGPOL CALLAO, identificó a personas que se dedican a cometer diversos ilícitos penales, a inmediaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y rutas de desplazamiento, habiéndose identificado a las siguientes personas:
- I. José Usmar GONZALES DEL CASTILLO (22), DNI N° 48544645, en complicidad con el sujeto conocido como “MARTINCITO”, se dedican al robo y hurto de especies en el paradero de la Av. Olivar y Av. Faucett – V Sector del A.





H. Bocanegra, jurisdicción de la C-PNP Playa Rímac

2. **Giovani Raúl LLASACCA SANTI**, DNI N°46383371 (a) "Bunito", en complicidad con los sujetos que responden a los apelativos de "Pica" y "Chino" radican en el sector Cinco del A.H. Bocanegra, se dedican al robo y hurto de pasajeros en los vehículos de servicio público que se desplazan por la Av. Elmer Faucett; jurisdicción policial de la C-PNP Playa Rímac y C-PNP Bocanegra.
3. **José Manuel ESQUIVEL AREVALO** (18), DNI N°75627024, quien radica en el Sector Cinco del A.H. Bocanegra – Callao, se dedica al robo en agravio de transeúntes que se desplazan por la Av. Tomas Valle – cerca del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez; jurisdicción policial de la C-PNP Playa Rímac.
4. **Manuel ESQUIVEL AREVALO** (17), se dedica al hurto de celulares, en la Urb. Jorge Chávez – Callao, jurisdicción de la C-PNP Bocanegra.
5. **Joel Gustavo DUVAL CISNEROS** (25), se dedica al robo de pasajeros en vehículos de servicio público, en la Av. Elmer Faucett, jurisdicción de la C-PNP La Legua.



G. Se ha logrado observar que en la Av. Elmer Faucett, desde la avenida Av. Venezuela hasta el Puente Rio Rímac, se viene generando congestión vehicular en horas punta (06:30 hasta 10:00) (17:00 hasta 21:00 horas), situación que viene siendo aprovechada por delincuentes para arrebatar pertenencias a los pasajeros y los conductores de los vehículos de servicio público y particular, hechos delictivos que en algunos casos no son denunciados; entre los puntos críticos se mencionan los siguientes:

- Av. Faucett / Av. Venezuela, sujetos abordan vehículos de servicio público bajo la modalidad de "lanza" o "arrebato" hurtan enseres de los pasajeros.
- Paradero Lavandería (ingreso Av. San José), sujetos aprovechan congestión vehicular para arrebatar enseres a los conductores de vehículos particulares.
- Av. Faucett (Ref. Frente a tienda Makro), sujetos que radican en la Urb. Tarapacá y Urb. Pedro Ruiz, en horas de la noche y en hora punta, arrebatan celulares y bolsos a los pasajeros por las ventanas de los buses.
- Av. Faucett – Paradero Hospital San José, sujetos abordan vehículos de servicio público, con dirección hacia el Aeropuerto, aprovechan la circunstancia para hurtar especies a los pasajeros.

H. Otro de los aspectos a considerarse son las zonas vulnerables que presenta el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, tanto en los sistemas de seguridad policial y particular, no existe registro de vehículos, registro de equipajes, identificación de personas que ingresan al AIJCH, registro de los vehículos que se estacionan en la playa de estacionamiento en el interior del Aeropuerto, en la parte externa por la salida peatonal de turistas tanto en la puerta norte como en la puerta sur se observa la presencia de vehículos que realizan servicio de taxi que generan congestión vehicular; igualmente hay presencia de vendedores ambulantes.

I. El Terminal Marítimo del Callao, se encuentra concesionado desde el año 2008; el "Muelle Sur" viene siendo administrado por la empresa DP-WORLD y el "Muelle Norte" viene siendo administrado por la empresa APM Terminals, y debido al gran



movimiento comercial, ha motivado que las empresas importadoras realicen mayor movimiento comercial de exportación e importación de productos.

- J. La empresa concesionaria APM Terminals, tiene un terminal multipropósito para la estiba y desestiba de carga, además tiene un muelle para atracadero de cruceros que trasladan turistas de diversas nacionalidades, los mismos que arriban procedentes de diferentes puertos de Sudamérica; las empresas navieras tienen una escasa programación de arribo de cruceros al puerto del Callao; los turistas son trasladados desde el Callao hacia Lima, en vehículos (buses) de servicio turístico, estableciéndose servicios policiales en las rutas de desplazamiento.
- K. La ruta de desplazamiento de turistas desde el Terminal Marítimo del Callao, hacia Lima, es por la Av. Guardia Chalaca y Av. La Marina (Limite de jurisdicción de la REGPOL CALLAO), la ruta cuenta con seguridad de personal policial que se desplaza en vehículos motorizados.
- L. Se tiene información que existen bandas delictivas que tienen como zona de acción el interior del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, actuando en parejas (varón – mujer) los mismos que se desplazan por los estacionamientos de los vehículos zona llegada de vuelos nacionales e internacionales, para apoderarse de maletines, laptops u otros enseres de los turistas; asimismo se dirigen por la zona de restaurantes y tiendas, buscando su oportunidad realizando el “cambiao” de maletines con similares características que usan las víctimas.
- M. Es pertinente indicar que tanto al interior del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, así como en el interior del Terminal Portuario del Callao, el Personal de la Policía Nacional tiene acceso restringido. Situación que no permite realizar una labor policial para la plena identificación de personas que se dedican a diversos delitos.



V. CONCLUSIONES

- A. En la Jurisdicción de la Región Policial CALLAO, se encuentra ubicado el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y el Terminal Marítimo del Callao, el primero registra un gran flujo de ingreso y salida de turistas y el segundo gran movimiento comercial así como la llegada de turistas a través de cruceros, situación que ha motivado que las bandas delictivas orienten su accionar delictivo hacia los turistas, los mismos que son asaltados en las rutas de desplazamiento.
- B. De las acciones de inteligencia, se ha logrado ubicar puntos críticos y vulnerables en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y rutas de desplazamiento; cabe mencionar que el arribo de turistas al Terminal Marítimo del Callao, por medio de cruceros tiene poca frecuencia.

VI. PROYECCIONES

- A. Que, los DD. CC, aprovechen la congestión vehicular que se genera en la Av. Elmer Faucett, para cometer hurios y robos en agravio de los turistas.
- B. Que, los DD. CC, realicen seguimientos desde el aeropuerto hacia los lugares de destino de los turistas, para realizar asaltos.
- C. Que, los DD. CC. bajo la modalidad del “seudo taxista”, realice el servicio de transporte de los turistas para cometer asaltos.
- D. Que, los DD. CC, utilizando la modalidad del “Bujillazo”, rompan lunas de los





INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
EN EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2018 – 1ER SEMESTRE



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

484

vehículos para apoderarse de las pertenencias de los turistas.

AUTENTICACION



INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
EN EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2018 – 1ER SEMESTRE



485

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

ANEXO 04: PLAN DE CAPACITACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – 2018.



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Gerencia de Defensa Nacional, Defensa Civil
y Seguridad Ciudadana
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511 – 4984012

CARGO

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

Callao, 02 de Marzo del 2018,

OFICIO N° 053-2018-GRC/CORESEC-ST.

Señor:

**DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Ministerio del Interior**

Presente.-



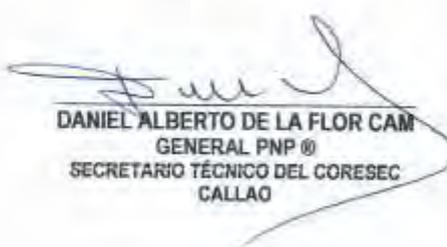
Asunto: Remite el Plan de Capacitación de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao – 2018.

De mi consideración:

Por especial encargo del Dr. Félix Manuel MORENO CABALLERO, Gobernador Regional del Callao y Presidente del CORESEC CALLAO, es grato dirigirme a Ud., remitiendo adjunto el Plan de Capacitación de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional del Callao 2018 de 15 folios, formulado por la Secretaría Técnica del CORESEC – CALLAO, relacionado con el desarrollo de eventos de capacitación (Foros, seminarios, Talleres) dirigido a la comunidad en general y actividades de instrucción no escolarizada al Personal de la Guardia Regional y Personal del Serenazgo Municipal; a efectos de su conocimiento y acción pertinente.

Válgame de esta ocasión para expresarle mi distinguida consideración y estima personal.

Atentamente


**DANIEL ALBERTO DE LA FLOR CAM
GENERAL PNP @
SECRETARIO TÉCNICO DEL CORESEC
CALLAO**

DADC/JALD/ivls.



PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2018.





INDICE

INTRODUCCIÓN

- I. GENERALIDADES
- II. MISIÓN
- III. JUSTIFICACIÓN
- IV. ALCANCE
- V. VIGENCIA
- VI. BASE LEGAL
- VII. METAS
- VIII. ASPECTOS GENERALES
- IX. ASPECTOS ESPECÍFICOS
- X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ANEXOS:

01. INFORME TÉCNICO Nro. 01 SEGURIDAD CIUDADANA - INEI DE ENE 2018 “VICTIMIZACIÓN DEL DELITO Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA SEGÚN CIUDADES”.
02. CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN.



INTRODUCCIÓN

Entre los objetivos que persigue el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado con la Ley nro. 27933, figuran el asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana con la participación de las entidades del estado, a nivel multisectorial e intergubernamental; así como promover y coordinar la participación de las diferentes instituciones públicas, ciudadanía, sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación, a fin de garantizar una situación de paz social.

El art.70 del Reglamento de la Ley nro. 27933, precisa “La Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, implementará programas de capacitación y entrenamiento del Serenazgo Municipal, para lo cual suscribirá convenios de cooperación interinstitucional con las municipalidades. Estos convenios serán suscritos también por un representante del Ministerio del Interior con las facultades respectivos”.

El art. 17, párrafo i. del Reglamento de la Ley nro. 27933 precisa como función del CORESEC “Promover el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el ámbito regional”.

En el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 se precisa la actividad 1.1.15: “Formular el Plan de Desarrollo de capacidades en Seguridad Ciudadana y en el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2018 se detalla la actividad 15 “Monitorear y supervisar la capacitación de todo el personal comprometido en Seguridad Ciudadana”.

En consecuencia, acorde con la normatividad e instrumentos de gestión citados se requiere la difusión de información precisa y actualizada a los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, dotándoles de conocimientos, actitudes, destrezas valores que les permita disminuir los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de sus capacidades.

Que el Estado se encargue de prestar servicios a la ciudadanía, a través, de servidores y funcionarios públicos capacitados, constituye un ejercicio de democracia, pues un Estado fortalecido permite garantizar mayor acceso a derechos; y así la consolidación de un Estado de derecho y justicia. La administración pública se enfrenta a una realidad compleja, en la que los nuevos desafíos y oportunidades demandan acciones innovadoras y específicas. El Estado actual tiene que ser capaz de suministrar servicios públicos de calidad y universales en respuesta a necesidades y aspiraciones concretas y diversas, pertenecientes a una ciudadanía heterogénea y plural.

En este sentido, la pregunta central que orienta la presente política pública es: ¿Cómo gestionar la capacitación del Estado que se traduzca en una mejora de la capacidad institucional. Existe el Plan Nacional de Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana 2017, el cual es una política pública estructurada de manera intencionada que busca orientar los procesos de capacitación a través de lineamientos estratégicos y metodológicos de corto, y mediano alcance. No podemos olvidar que la capacitación es entonces un medio hacia una mayor capacidad institucional; y con ello la profundización de la democracia.



**PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-2018.**

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

I. GENERALIDADES

- A. En el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, Objetivo estratégico 1, Objetivo específico 1.1, actividad 15, se precisa: “Formular el Plan de Desarrollo de capacidades en Seguridad Ciudadana.”
- B. En el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao 2018, se precisa la actividad 15: “Monitorear y supervisar la capacitación de todo el personal comprometido en Seguridad Ciudadana.”
- C. La Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior ha formulado el Plan de Capacitación – 2017 donde se señala:
 1. “Revisar, actualizar y aprobar el Plan de Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.”
 2. “Capacitar a los Comités de Seguridad Ciudadana y otros operadores del SINASEC”.
 3. “Capacitar a los Comités de Seguridad Ciudadana en el Plan de Incentivos Municipales 2015 y Programa Presupuestal 0030 – Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”.
 4. “Promover el conocimiento del ordenamiento jurídico, fomentando charlas en instituciones educativas, universidades, juntas vecinales, comunidades y rondas campesinas, sobre temas de prevención”.
- D. La Dirección General de Seguridad Ciudadana dispone la réplica del Plan de capacitación a nivel de los Gobiernos Regionales, Locales ,mediante Oficio Múltiple N° 000022-2016-INDGSC de 26 FEB 2016.
- E. Los lineamientos de la política pública de capacitación :
 1. Garantizar que el proceso de identificación de necesidades de capacitación responda a los objetivos institucionales. Para el logro de esta política, es fundamental apostar al fortalecimiento institucional.
 2. Promover el ejercicio del derecho a la capacitación sin ningún tipo de discriminación.
 3. Orientar la ejecución de los procesos de capacitación del Estado con operadoras públicas, como el caso de Universidades Públicas e Institutos tecnológicos
 4. Fortalecer el posicionamiento de las operadoras públicas a las demandas de capacitación del sector público.
 5. Consolidar procesos de capacitación que promuevan la generación de competencias. La generación de competencias ha sido uno de los temas de mayor debate y reflexión de la capacitación en general. Las competencias son el resultado de **LA COMBINACIÓN DE CONOCIMIENTOS (SABER) HABILIDADES (SABER HACER) Y ACTITUDES (SER)**
 6. Promover procesos de sensibilización en el acceso y permanencia en el trabajo, incorporando el enfoque de derechos en: interculturalidad, inter generacionalidad, discapacidad, movilidad humana y género. Adicional, a la identificación de necesidades de capacitación relacionados con las especificidades de los puestos de trabajo, transversalmente es necesario generar una cultura del servicio público con principios de respeto, solidaridad e inclusión.
 7. Establecer como estrategia alcanzar que el 70% de servidores y trabajadores públicos capacitados y sus jefes consideren que han mejorado su rendimiento laboral.



II. MISIÓN

El Gobierno Regional del Callao, desarrollará actividades de capacitación a través de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, dirigidas a los operadores del SINASEC, a fin de fortalecer sus capacidades con el propósito de que cumplan a cabalidad el rol y funciones que tienen asignados; asimismo tiene el objeto de sensibilizar a la comunidad en general (Juntas vecinales e Instituciones educativas) en materia de seguridad ciudadana, a fin de que contribuya con los objetivos que persigue el SINASEC, durante el año 2018.

III. JUSTIFICACIÓN

- A. Dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que la normatividad vigente le asigna a los Gobiernos Regionales.
- B. A la necesidad extrema de hacer conocer el alcance, contenido, funcionamiento del SINASEC como son su Reglamento y Directiva 001-2015-IN.
- C. A fin de brindar asistencia técnica en cumplimiento al Plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 (D.S. 033-2015-EF).
- D. Dar cumplimiento al rol que tiene asignado el Gobierno Regional del Callao, como responsable técnico del Programa Presupuestal 0030 – “Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”, para el ejercicio presupuestal 2018-
- E. Ante el hecho que se ha renovado los funcionarios y trabajadores relacionados con el funcionamiento de los Comités de Seguridad Ciudadana y por lo tanto requieren ser capacitados en esta materia.
- F. La justificación del Plan de Capacitación es pertinente, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el año 2016 en cuanto :
 1. Formulación de Planes de Seguridad Ciudadana
 2. Aprobación de las metas en Seguridad Ciudadana en el marco del “Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal”(PI)

IV. ALCANCE

- A. CORESEC – CALLAO.
- B. Gerencia Regional de Defensa Nacional Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
- C. Juntas Vecinales de la PNP
- D. Instituciones educativas estatales
- E. Serenazgo Municipal
- F. Guardia Regional del Callao

V. VIGENCIA

El presente Plan de Capacitación se ejecutará el año 2018. El Plan no es limitativo y por ser una herramienta dinámica estará sujeta a variaciones.

VI. BASE LEGAL

- A. Ley N° 27933, Ley del SINASEC.
- B. Ley N° 28411, Ley General de Presupuesto Público.
- C. D.S. 011-2014-IN. Aprueba el Reglamento del SINASEC.



- D. R.M. 010- 2015-IN. Aprueba la Directiva 001-2015-IN. “Establecer lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, de supervisión y evaluación de los comités de Seguridad Ciudadana”.
- E. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013– 2018
- F. Plan Regional de Seguridad Ciudadana – 2018.

VII. METAS

1. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre actividades del Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2018, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
2. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre actividades del Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres 2018, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
3. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre la problemática jurisdiccional de seguridad ciudadana, Defensa Civil y Defensa Nacional, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
4. Monitorear la capacitación que realizan las Secretarías Técnicas de Comités Locales de Seguridad Ciudadana de la Región Callao a alumnos de tercero, cuarto o quinto año del nivel secundaria y docentes en algunas instituciones educativas de la jurisdicción o a través de Programas de prevención social con una atención mínima de 50 personas, sobre los Planes Locales de Seguridad Ciudadana, Defensa Nacional y Defensa Civil, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
5. Lograr el cambio de actitud en las personas comprometidas en la seguridad ciudadana a fin de alcanzar las Metas de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y del Programa Presupuestal 0030- MEF “Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”

VIII. ASPECTOS GENERALES

- A. El CORESEC CALLAO, a través de su Secretaria Técnica, promoverá el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentará las iniciativas sobre la materia en el ámbito regional (Art. 17 inciso i del reglamento del SINASEC).
- B. El CORESEC CALLAO, monitoreará la organización, ejecución y / o supervisión de:
 1. Los eventos de capacitación a nivel del COPROSEC CALLAO y CODISEC La Punta, La Perla, Callao, Bellavista, Carmen de la Legua y Reynoso, Ventanilla y Mi Perú (foros, seminarios, talleres).
 2. De las actividades de instrucción no escolarizada al Personal de la Guardia Regional y del Serenazgo Municipal con la participación de expositores calificados sobre temas selectivos, cuyos honorarios serán atendidos por la Gerencia Regional de Defensa nacional y Defensa Civil.



- D. R.M. 010- 2015-IN. Aprueba la Directiva 001-2015-IN. “Establecer lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, de supervisión y evaluación de los comités de Seguridad Ciudadana”.
- E. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013– 2018
- F. Plan Regional de Seguridad Ciudadana – 2018.

VII. METAS

1. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre actividades del Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2018, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
2. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre actividades del Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres 2018, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
3. Realizar una capacitación al personal de la Guardia Regional y monitorear la capacitación al Serenazgo Municipal, Juntas vecinales, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre la problemática jurisdiccional de seguridad ciudadana, Defensa Civil y Defensa Nacional, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
4. Monitorear la capacitación que realizan las Secretarías Técnicas de Comités Locales de Seguridad Ciudadana de la Región Callao a alumnos de tercero, cuarto o quinto año del nivel secundaria y docentes en algunas instituciones educativas de la jurisdicción o a través de Programas de prevención social con una atención mínima de 50 personas, sobre los Planes Locales de Seguridad Ciudadana, Defensa Nacional y Defensa Civil, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
5. Lograr el cambio de actitud en las personas comprometidas en la seguridad ciudadana a fin de alcanzar las Metas de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y del Programa Presupuestal 0030- MEF “Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”

VIII. ASPECTOS GENERALES

- A. El CORESEC CALLAO, a través de su Secretaria Técnica, promoverá el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentará las iniciativas sobre la materia en el ámbito regional (Art. 17 inciso i del reglamento del SINASEC).
- B. El CORESEC CALLAO, monitoreara la organización, ejecución y / o supervisión de:
 1. Los eventos de capacitación a nivel del COPROSEC CALLAO y CODISEC La Punta, La Perla, Callao, Bellavista, Carmen de la Legua y Reynoso, Ventanilla y Mi Perú (foros, seminarios, talleres).
 2. De las actividades de instrucción no escolarizada al Personal de la Guardia Regional y del Serenazgo Municipal con la participación de expositores calificados sobre temas selectivos, cuyos honorarios serán atendidos por la Gerencia Regional de Defensa nacional y Defensa Civil.



C. El público objetivo de los eventos y actividades de instrucción es :

1. Operadores del SINASEC, del Sistema de Defensa Civil y Sistema de Defensa Nacional: serenos, operadores de observatorios o módulos de cámaras de video vigilancia, policías que prestan servicios en el patrullaje integrado o en la Oficina de participación ciudadana, Coordinador del GTGRD, COREMOV.
2. Secretario Técnico, coordinador, integrantes del CORESEC CALLAO, COPROSEC CALLAO y sus CODISEC; a quienes se les brindará una capacitación relacionada con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sobre temas específicos referente a las funciones y responsabilidades de su cargo.
3. Personal de la Guardia Regional del Callao y del Serenazgo Municipal
4. Juntas Vecinales de la PNP, Juntas Vecinales Comunales y comunidad en general.
5. Alumnos de 3ro, 4to y 5to año de Secundaria y docentes de I.I.EE. Públicas.

D. Los Comités Locales de Seguridad Ciudadana y la Región Policial Callao brindarán las facilidades a sus integrantes y operadores para que participen en los eventos de capacitación y actividades de instrucción.

E. Capacitación y Asistencia Técnica al Serenazgo Municipal.

El Art. 70 del Reglamento del SINASEC precisa que la PNP, a través de la Dirección Ejecutiva de Instrucción y Doctrina y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, implementará programas de capacitación y entrenamiento del Serenazgo Municipal, para lo cual suscribirá convenios de cooperación interinstitucional con las Municipalidades. Estos convenios serán suscritos por un representante del Ministerio del Interior con las facultades respectivas.

F. Al amparo normativo del precitado artículo la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de la Punta, La Perla, Bellavista, Carmen De La Legua Reynoso, Ventanilla y Mi Perú, procederán a la suscripción del convenio mencionado previo estudio de factibilidad.

IX. ASPECTOS ESPECÍFICOS

A. EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE INSTRUCCIÓN

1. Monitorear la invitación de autoridades locales y convocatoria del público objetivo, así como la difusión del evento de capacitación en las Municipalidades de la Región Callao (Seminarios, Foros, Talleres, Conferencia).
2. Monitorear el desarrollo de los eventos de capacitación y actividades de instrucción no escolarizada al personal de Serenazgo Municipal y participación de expositores calificados, en las municipalidades de la Región Callao.
3. Monitorear la distribución de carpetas de trabajo y materiales de difusión a los asistentes, así como la formulación del Acta de entrega y las listas de asistencia respectivas en los eventos de capacitación y actividades de instrucción.
4. La Secretaría Técnica del CORESEC CALLAO, asumirá directamente la capacitación e instrucción del Personal Administrativo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, y del personal de la Guardia Regional del Callao, empleando expositores calificados ad honorem



**PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-2018.**

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

señalándose el siguiente calendario:

- a. Los días lunes y miércoles de cada semana en el lapso comprendido entre el 02 ABR 2018 al 01 JUN 2018, de 15.00 hrs. a 17.00 hrs. en la Sala de Operaciones del COER, sito en la Av. Juan Pablo II Nro. 140 Bellavista-Callao, con la asistencia obligatoria de los Coordinadores, Sub Coordinadores y Supervisores, así como del Personal Administrativo de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Personal de la Guardia regional del Callao; procediendo la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil al registro nominal de asistentes y al paneaux fotográfico , a efectos de la formulación del Informe respectivo para ser tramitado a la Gerencia General del Gobierno Regional del Callao y Dirección General de Seguridad Ciudadana –Ministerio del Interior
 - b. La capacitación e instrucción finalizará el 01 JUN 2018.
5. La Secretaría Técnica del CORESEC- CALLAO, formulará y remitirá debidamente sustentado con registro de asistencia y paneaux fotográfico un informe a la Dirección General de Seguridad Ciudadana - MINISTERIO DEL INTERIOR.

B. CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

La GRDNDYSC/ ODNYDC hará entrega de una constancia de participación a los participantes de los eventos de capacitación y actividades de instrucción no escolarizada, de conformidad a las directivas impartidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana; asimismo a los señores expositores, encargándose del trámite pertinente para la recepción de sus honorarios respectivos.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- A. La Secretaria Técnica CORESEC CALLAO aplicará los instrumentos de evaluación pertinente en las actividades de instrucción no escolarizada.
- B. Está prohibido impartir información de naturaleza política u otra índole que no se encuentran dentro de las funciones asignadas por Ley y/o que no hayan sido aprobadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- C. La Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana designará un equipo técnico de capacitación y de actividades de instrucción, que llevará el control y registro de los eventos realizados cantidad de asistentes, actividades en las que participa el personal, número de beneficiados con la instrucción, lugares, fechas y demás información pertinente para efectos de estadística y evaluación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao 2016.
- D. Los temas a tratar son:
 1. Política Nacional de Seguridad Ciudadana.
 2. Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao 2018.
 3. Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Callao 2018.
 4. Plan Regional de Operaciones de Emergencia del Callao 2018.
 5. Plan Regional de Defensa Nacional del Callao 2018.
 6. Plan Regional de Movilización del Callao 2018.



7. Ley del SINASEC.
8. Reglamento del SINASEC.
9. Directiva 001-2015-IN “Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana”.
10. Metas en Seguridad Ciudadana en el marco del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016.
11. Programa Presupuestal MEF – 0030.
12. Normas sobre Proyectos de Inversión Pública.
13. Doctrina sobre Seguridad Ciudadana y Practicas Gerenciales.
14. Proactividad, cambio de actitud, valores éticos y liderazgo.
15. Ley del Arresto Ciudadano y Proyecto de Ley del serenazgo municipal
16. Otros en materia de Seguridad Ciudadana.

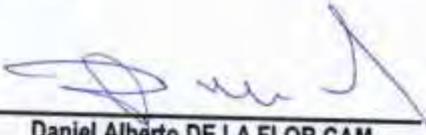
ANEXOS:

01. INFORME TÉCNICO NRO 02 SEGURIDAD CIUDADANA- INEI DE MAR 2017 “VICTIMIZACIÓN SEGÚN CIUDADES Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD SEGÚN CIUDADES”.
02. CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN

DISTRIBUCIÓN

Dirección General de Seguridad Ciudadana	01
Gerencia General Regional del Gobierno del Callao	01
Archivo	01/03

Callao, 02 de Marzo del 2018.


Daniel Alberto DE LA FLOR CAM
General PNP (r)
Secretario Técnico del CORESEC-CALLAO



ANEXOS



ANEXO 01: INFORME TÉCNICO Nro.01 SEGURIDAD CIUDADANA- INEI DE ENE 2018
“VICTIMIZACIÓN DEL DELITO Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA SEGÚN
CIUDADES”.

5.1 Victimización según departamento

Según resultados del presente semestre en análisis (julio - diciembre 2017), el departamento con mayor porcentaje de población víctima de algún hecho delictivo es: Junín (40,3%). En tanto que, los departamentos de Tacna (39,3%), Cusco (36,1%), Puno (35,8%) presentaron los más altos porcentajes de victimización. En relación con los resultados del semestre similar al año anterior (julio - diciembre 2016), se observa que el departamento que presenta el mayor incremento de víctimas es Junín (de 31,8% a 40,3%), mientras que la mayor disminución porcentual se dio en el departamento de Piura (de 21,9% a 15,3%).

Cuadro N° 63

Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo,
según región natural y departamento

Semestre: julio - diciembre 2016 / julio - diciembre 2017

(Porcentaje)

Región natural y departamento	JUL - DIC 2016	JUL - DIC 2017	Variación porcentual (Jul - Dic 2017 / Jul - Dic 2016)
Nacional urbana	27,6	29,9	+1,9
Costa	26,9	26,1	-1,8
Sierra	30,0	25,4	-9,0
Delto	20,7	20,9	0,2
Amazonas	14,7	13,8	-3,0
Áncash	25,4	20,7	-4,7
Aperúmo	19,4	20,8	+1,4
Arequipa	29,9	29,0	-0,9
Ayacucho	26,7	27,2	+1,5
Cajamarca	19,9	17,1	-2,6
Prov. Const. del Callao	27,1	20,7	-1,5
Cusco	40,0	30,1	-9,9
Huancavelica	31,9	20,9	-9,4
Huancayo	19,0	10,3	-2,3
Ica	27,0	18,9	-3,3
Junín	31,8	40,3	6,5
La Libertad	24,0	20,7	-2,5
Lambayeque	14,8	17,7	+2,4
Lima	24,9	27,3	+2,4
Provincia de Lima 1/	30,1	27,7	-2,4
Región Lima 2/	22,8	22,5	0,8
Loreto	20,5	20,5	-2,9
Madre de Dios	30,6	20,5	-9,9
Moquegua	19,9	20,4	+1,1
Pasco	23,7	19,9	-4,1
Piura	21,9	15,3	-6,6
Puno	34,0	35,8	+1,8
San Martín	16,6	10,1	-1,4
Tarma	42,2	36,9	-2,9
Tumbes	16,0	17,2	0,7
Ucayali	23,0	17,9	-5,9

Nota: Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y Región Lima con Énfasis campesino.

1/ Comprende los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Casis, Cañete, Huaral, Huancaní, Huaura, Oyón,

Cajatambo y Yauyas.

a/ El resultado es considerado referencial porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presenta un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2016-2017 (información preliminar).



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

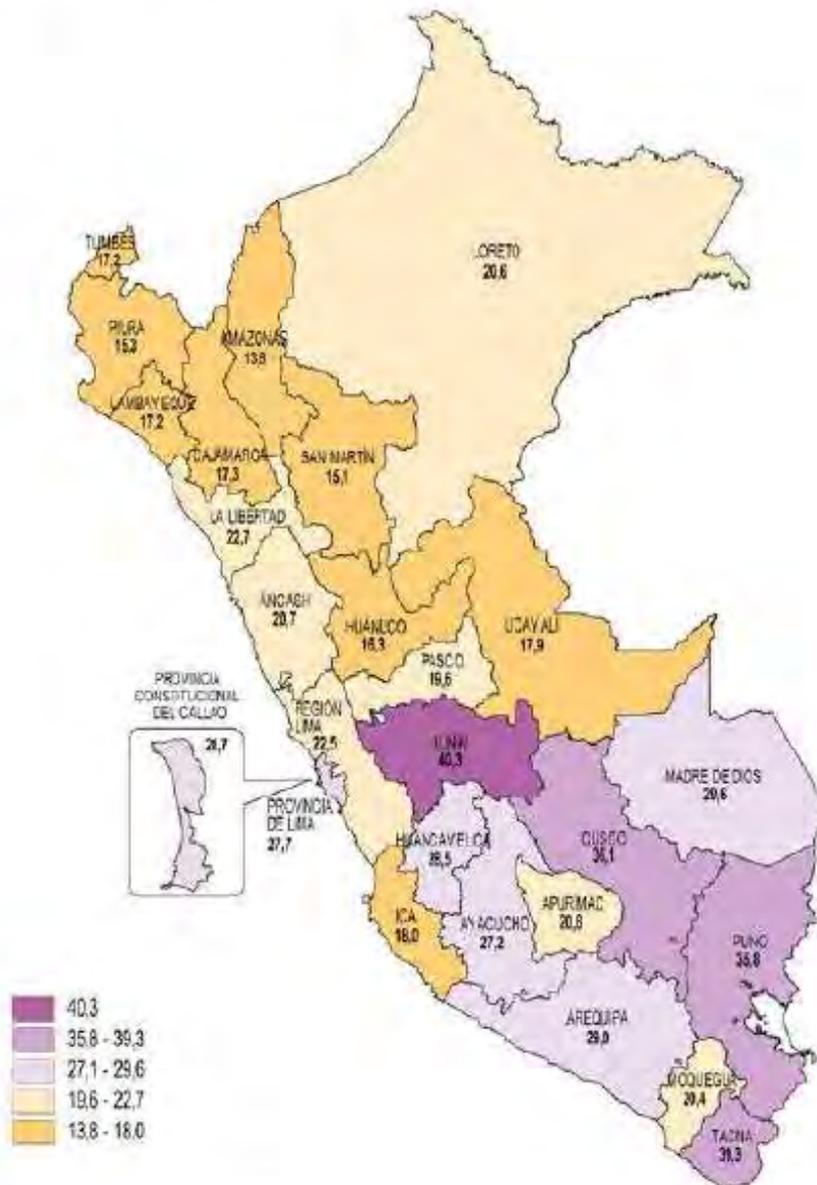
**PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-2018.**

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

Estadísticas de Seguridad Ciudadana

Mapa N° 1

Población de 15 y más años de edad, víctima de algún
hecho delictivo, según departamento
Semestre: julio - diciembre 2017
(Porcentaje)





5.3 Percepción de Inseguridad según departamento

Según los resultados del presente semestre en análisis (julio - diciembre 2017), los departamentos con mayor percepción de inseguridad son: Huancavelica (93,7%), Tacna (91,8%), Lambayeque (91,2%), Arequipa (90,3%), Provincia Constitucional del Callao (89,9%), Provincia de Lima (89,4%), Cusco (89,4%), Lima (89,2%), Madre de Dios (88,8%), Junín (88,7%), Puno (88,2%), Región Lima (86,8%) así como el departamento de Ucayali (86,5%), en tanto que los departamentos de Tumbes (60,8%) y Áncash (55,4%) presentan los menores porcentajes de percepción de inseguridad. En comparación con los resultados del semestre similar del año anterior (julio - diciembre 2016), el departamento de Apurímac, presenta la mayor disminución en puntos porcentuales de percepción de inseguridad, mientras que el departamento de Junín presenta el mayor aumento de percepción de inseguridad.

Cuadro N° 65
Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, según región natural y departamento
Semestre: julio - diciembre 2016 / julio - diciembre 2017
(Porcentaje)

Región natural y departamento	Jul - Dic 2016	Jul - Dic 2017	Variación porcentual (Jul - Dic 2016 / Jul - Dic 2017)
Total	89,2	88,5	-0,7
Costa	80,5	86,4	5,9
Sierra	90,5	88,8	-1,7
Andes	63,8	78,6	14,8
Áncash	79,9	79,7	-0,2
Áncash	71,8	66,6	-5,2
Apurímac	60,5	65,0	4,5
Arequipa	90,3	90,3	0,0
Ayacucho	85,9	70,7	-15,2
Cajamarca	63,0	66,5	3,5
Prov. Const. del Callao	92,1	89,9	-2,2
Cusco	93,7	89,4	-4,3
Huancavelica	94,8	93,7	-1,1
Huancayo	86,4	78,4	-8,0
Ica	86,1	88,1	2,0
Junín	87,2	88,7	1,5
Lambayeque	86,4	87,2	0,8
Lambayeque	99,3	91,2	-8,1
Lima	92,2	89,2	-3,0
PROVINCIA DE LIMA 1/	92,7	89,4	-3,3
Región Lima 2/	86,9	86,8	-0,1
Loreto	82,7	77,8	-4,9
Madre de Dios	90,6	88,8	-1,8
Moravia	79,8	72,3	-7,5
Pasco	91,3	81,8	-9,5
Piura	85,8	81,8	-4,0
Puno	99,4	88,2	-11,2
San Martín	80,2	74,1	-6,1
Tacna	93,6	91,8	-1,8
Tumbes	60,6	60,8	0,2
Ucayali	86,5	86,5	0,0

Nota: Se considera percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho de violencia en cualquier lugar en los próximos doce meses. Se comparó a la Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.

1/ Corresponde los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Cañete, Hualgayuta, Huancabamba, Huancavelica, Huánuco, Oroya, Cajamarca y Tarma.

Elaborado por: Oficina de Estadística y Promoción Comunitaria Regional del Callao - 2018-2017



Estadísticas de Seguridad Ciudadana

Mapa N° 3

Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, según departamento.
Semestre: julio - diciembre 2017
(Porcentaje)





INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
EN EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2018 – 1ER SEMESTRE



501

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”



COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 – Bellavista
Telf.: 4985511

PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-2018.

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

ANEXO 02: CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DEFENSA NACIONAL, DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PERSONAL DE LA GUARDIA REGIONAL, ASÍ COMO AL PERSONAL DEL SERENAZGO MUNICIPAL.

CRONOGRAMA DE INSTRUCCIÓN				
N°	FECHA	HORA	TEMAS	EXPOSITOR
1	02 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Proyecto de Ley del Serenazgo Municipal, Ley del Arresto Ciudadano"	Coronel PNP (R) Juan Antonino Lazarte Dextre.
2	04 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Política Pública de Estado: Prevención de hechos delictivos - Plan Regional de Seguridad Ciudadana del Callao - 2018".	Coronel PNP (R) Juan Antonino Lazarte Dextre.
3	09 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Plan Regional de Defensa Civil del Callao 2018"	Licenciado Julio Moreno Carrasco
4	11 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Organización y funcionamiento del COER"	Sr. Elmer Suarez Castro
5	16 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Procedimientos de Supervisión y Control".	Coordinador GRC Sr. Víctor Marañón Cornejo
6	18 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Defensoría del Pueblo y Seguridad Ciudadana".	Oficina Defensorial del Callao
7	23 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Serenio comunitario", "Policía Comunitario", "Recuperación de la Confianza Ciudadana"	CAP PNP (R) Carlos Prado Melgar
8	25 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Justicia y Seguridad Ciudadana" ; " Delitos Flagrantes"	Corte Superior de Justicia del Callao
9	30 ABRIL 2018	15:00 hrs.	"Derechos Humanos"	Oficina Defensorial del Callao
10	02 MAY 2018	15:00 hrs.	"Patrullaje Integrado por Sector, Mapa del Delito, Mapa de Riesgo"	Comisaría PNP del Callao
11	07 MAY 2018	15:00 hrs.	"Ley del Arresto Ciudadano", "Fiscalía y Seguridad Ciudadana"	Ministerio Público
12	09 MAY 2018	15:00 hrs.	"Ética y Civismo"	Oficina Defensorial del Callao
13	14 MAY 2018	15:00 hrs.	"Violencia Familiar, Procedimientos de Intervención"	Comisaría PNP de La Punta
14	16 MAY 2018	15:00 hrs.	"Plan Regional de Defensa Nacional del Callao - 2018"	CAP. EP (R) Gerardo Diana Rosales
15	21 MAY 2018	15:00 hrs.	"Pandillaje pemicoso, consumo y comercialización de drogas, procedimientos de intervención",	CAP. PNP (R) Carlos De Azambuja Caceda.
16	23 MAY 2018	15:00 hrs.	"Participación Ciudadana - Comunidad Organizada".	Coordinador GRC Sr. Iván Lucho Escobedo.
17	28 MAY 2018	15:00 hrs.	"Plan de Contingencia "RECOJO" para confrontar un siniestro o peligro inminente de su perpetración participando el personal de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana del Gobierno".	CAP. EP (R) Gerardo Diana Rosales
18	30 MAY 2018	15:00 hrs.	"Observatorio de Seguridad Ciudadana: Plan Piloto de cámaras video vigilancia con la Comunidad Organizada PNP - GRC".	Coronel PNP (R) Pedro Chavez Ochoa.



ANEXO 05: PLAN ANUAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS – 2018.

PLAN DE TRABAJO N°001-2018-REGPOL-CALLAO-SEC-OFIPACIU

ASUNTO	:	Desarrollo de Programas Preventivos frente a la Inseguridad Ciudadana 2018.
REF.	:	Plan de Trabajo de la Oficina de Participación Ciudadana de la Región Policial Callao 2018

I. INFORMACIÓN

La Constitución Política del Perú, en su Art. 166°, señala que la Policía Nacional del Perú tiene como finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno; y dentro de este contexto, también, precisa que debe prestar auxilio y ayuda a las personas, proteger los patrimonios públicos y privados, y prevenir y combatir la delincuencia.

Según Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú, en su artículo 2° señala: que es una institución del Estado, creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la Ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su finalidad fundamental.

Dentro del marco del Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio de 2002, se establecieron treinta y un (31), políticas de Gobierno para fortalecer la democracia y el estado de derecho; equidad y justicia social, competitividad y contar con una administración pública eficaz, transparente y descentralizada. En ese sentido, en lo concerniente a la democracia y Estado de Derecho, la séptima política establece, **“la erradicación de la violencia, fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana”**.

La marginalidad, exclusión y la pobreza, fueron fuente de la antisocialidad de esta población, que se fue acrecentando en la medida que las autoridades regionales y locales mostraron poco interés en propiciar su desarrollo, ambiente que se agravo con el enfrentamiento de los barrios por la supremacía en el control de obras públicas.

El efecto principal de esta suma de factores incidentes es que se ha disminuido la autoestima individual y colectiva, creándose una visión fatalista y conformista de los pobladores especialmente de la población infantil que solo perciben como alternativa de vida el uso de violencia, ello se ve reflejado en el alto número de adolescentes y jóvenes que cada vez más se involucran en hechos de violencia.

La planificación de la Policía Nacional para atender las expresiones de violencia debe también contener **iniciativas de prevención**. Estas son iniciativas que promueven un ambiente de convivencia y socialización intra comunidad positivo, donde las relaciones entre las personas crean una barrera contra la violencia. El trabajo para fortalecer este tipo de ambiente requiere un esfuerzo continuo entre los niños, adolescentes y los adultos.



Incluye rutinas, formas de trabajo, conocimiento y actitudes. Incluso aunque los niños y adolescentes deberían ser traídos a este trabajo, son los adultos quienes tienen la responsabilidad de desarrollar tal ambiente. Para que así sea, es necesario que haya una comprensión común a través de la Policía y se necesita llevar a cabo algunas iniciativas involucrando a la comunidad completa.

Por tales razones, la Región Policial Callao, reconociendo que la problemática de la inseguridad ciudadana, requiere de una intervención técnica – especializada con carácter multisectorial, considera necesario la implementación de diversos programas preventivos, para ayudar a disminuir la violencia y la criminalidad en toda su jurisdicción, el mismo que con participación de los diversos sectores e instituciones públicas, desarrollara soluciones concertadas con miras a mejorar su calidad de vida, tener mayores oportunidades laborales, más y mejor acceso a la educación y que aprendan a convivir pacíficamente.

En tal sentido, esta proposición se sostiene en el hecho evidente que no es posible el desarrollo social sostenible bajo el acecho permanente de la inseguridad, por ello es pertinente que se atienda el problema con un tratamiento integral que se vincule con las políticas regionales de desarrollo social.

Nuestra finalidad es fortalecer los grupos de adolescentes, jóvenes y adultos de las zonas de alto riesgo del Callao, para que juntos empiecen una nueva etapa de crecimiento comunitario, en el cual el vecino pueda desarrollar valores positivos que le coadyuve a resolver problemas comunes de forma integrada.

II MISIÓN

La Oficina de Participación Ciudadana de la REGPOL - Callao, tiene por misión promover la participación activa y organizada de la comunidad para apoyar a las Comisarías PNP de la jurisdicción, en su esfuerzo por mejorar los niveles de orden y seguridad ciudadana.

III. PROBLEMÁTICA ACTUAL:

Uno de los graves problemas que aqueja el Callao, es el alto nivel de inseguridad ciudadana; problema que está estrechamente relacionado con las escasas oportunidades de desarrollo socioeconómico que padece en especial la población joven del distrito. Ello se debe al bajo nivel educativo logrado, lo cual ha dificultado su acceso a un puesto de trabajo adecuado y a una remuneración digna. Asimismo, el clima de violencia y desintegración familiar, ha generado que los jóvenes, tenga baja autoestima, pocas habilidades sociales e ínfima participación en prácticas culturales, impidiendo su desarrollo social y cultural. Esto, ha sido un factor preponderante para que opten por la conformación de pandillas y barras bravas. consumo de alcohol



y drogas a temprana edad, prostitución y que se vean envueltos en actos delictivos.

La carencia de programas preventivos regionales y municipales para jóvenes en riesgo, un sistema judicial ineficiente, escasez de oportunidades para la población juvenil, son algunos de los factores que han generado el incremento de la violencia juvenil, sumado a ello, la poca motivación de las autoridades y empresas para invertir en los jóvenes, crearon las condiciones para una transmisión constante de conductas delictivas de generación en generación, situación que invariablemente condenaba al joven victoriano a delinquir como medio de subsistencia.

IV. INDICADORES :

- a. Numero de Barrios, AA.HH. que desarrollan los Programas
- b. Numero de Comisarias que desarrollan los Programa.
- c. Número de niños, adolescentes y adultos que participan de los programas.
- d. Numero de actividades realizadas
- e. Numero de programas preventivos que se ejecutan

V. OBJETIVOS :

- a. Mejorar la comunicación y recuperar la confianza del ciudadano hacia el personal policial que labora en las Comisarias reorientando su actitud a favor de ellos y en apoyo de las Juntas Vecinales y otros programas, a través de una respuesta rápida y eficaz.
- b. Fortalecer los Programas Preventivos como Juntas Vecinales, Patrullas Juveniles, Clubes de Niños y Adolescentes "Amigos de la PNP", BAPES y otros que se diseñen de acuerdo a la problemática de cada localidad o barrio.
- c. Diseñar y ejecutar programas especiales, preventivos, promocionales y restauradores dirigidos a la población en riesgo, enfatizando en aquellos que se dirigen a niños, jóvenes y adolescentes, para con ello evitar el incremento de la violencia social, familiar y conflictos sociales.
- d. Coadyuvar en la ejecución y oportuna evaluación de los Planes Nacionales e Institucionales vigentes o que se aprueben para mejorar la seguridad ciudadana y/o disminuir los fenómenos sociales adversos.

VI. RECURSOS :

A. Personal : Personal del Oficina de Participación Ciudadana de la Región Policial Callao.

Promotores OPC., de las Comisarias de la Región Policial Callao.



B. Logística : ANEXO 01.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN CONJUNTO DEL OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS OFICINAS DEL PARTICIPACION CIUDADANA DE LAS COMISARIAS DE LA REGPOL CALLAO PARA EL AÑO 2018

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES	RESPONSABLES	METAS
01	Inauguración de Vacaciones Útiles	26ENE 2018	Coliseo de la Municipalidad de la Punta	Integrantes de Clubes de Niños y Adolescentes Promotores OPC	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO OPC – 20 COMISARIAS	1000 niños y adolescentes participantes 200 padres de familia
02	Desarrollo de Fases de Vacaciones Útiles	03ENE2018 al 07MAR2018	Campos Deportivos a determinar	Integrantes de Clubes de Niños y Adolescentes Promotores OPC	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO OPC – 20 COMISARIAS	2500 niños y adolescentes participantes 1000 padres de familia
03	Clausura de Vacaciones Útiles	07MAR2018	A determinar	Integrantes de Clubes de Niños y Adolescentes Promotores OPC	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO OPC – 20 COMISARIAS	2500 niños y adolescentes participantes 1000 padres de familia
05	Jornadas de Actualización para Promotores, Coordinadores		A determinar por DIVOPUS	20 Promotores OFIPACIU	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO	80 participantes



	de JJ.VV. y Presidentes BAPES	10MAR2018 al 17MAR2018		20 Coordinadores de Comisaria	OPC – 20 COMISARIAS	
				20 Presidentes BAPES		
06	Organización y Capacitación de BAPES y Policía Escolar	20MAR2018 al 24ABR2018	Sedes de II.EE. del Callao	Niños y adolescentes Escolares	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO	200 II.EE.
				Padres de Familia	OPC – 20 COMISARIAS	3500 policías escolares
				Docentes		
07	Izamiento de Pabellón Nacional	07 ABR 2018	Frontis del Complejo Policial “Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez”	Promotores OFIPACIU	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO	600 participante s
				Integrantes de Clubes de Niños y Adolescentes	OPC – 20 COMISARIAS	
				Integrantes de Juntas Vecinales		
				Niños y adolescentes Policías Escolares		
				JJ.VV.		
				Red de cooperantes		



INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
EN EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
REGIÓN CALLAO 2018 – 1ER SEMESTRE



507

COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Av. Juan Pablo II N° 140 –Bellavista
Telf.: 4985511

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

08	Juramentación de Policía Escolar y BAPES	04MAY2018	A determinar	Niños y adolescentes Policias Escolares Padres de Familia integrantes de BAPES Docentes	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO OPC – 20 COMISARIAS	1000 Policias Escolares 500 Padres de Familia
09	Izamiento de Pabellón Nacional	El primer lunes de cada mes	Plazas de Armas de los Distritos o lugares <u>mas</u> caracterizados	Promotores OFIPACIU Integrantes de Clubes de Niños y Adolescentes Integrantes de Juntas Vecinales Niños y adolescentes Policias Escolares J.J.W. Red de cooperantes	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO OPC – 20 COMISARIAS	600 participantes
09	Organización y Actualización para integrantes de Juntas Vecinales	08MAY2018 al 23JUN2018	Sedes de Comisarias de la REGPOL - Callao	Coordinadores e integrantes de Juntas Vecinales	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO OPC – 20 COMISARIAS	1500 nuevos vecinos a capacitar



				Padres de Familia integrantes de BAPES		
				Docentes		
13	Celebración de Jornada de Integración	14SET2018	A determinar	40 Promotores OFIPACIU	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO	80 participantes
				20 Coordinadores de Comisaría	OPC – 20 COMISARIAS	
				20 Presidentes BAPES		
14	Juramentación de Integrantes de Juntas Vecinales	27OCT2018	Parque “Alipio Ponce	Promotores OFIPACIU	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO	2000 nuevos vecinos a juramentar
				Coordinadores e integrantes de Juntas Vecinales	OFIPACIU – 20 COMISARIAS	
15	Congreso Regional de Juntas Vecinales	17NOV2018	IE. AMERICA HIGH SCHOOL	Promotores OFIPACIU	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO	450 participantes
				Coordinadores e integrantes de Juntas Vecinales	OFIPACIU – 20 COMISARIAS	
16	Ceremonia por el Día de las Juntas Vecinales	15DIC2018	A determinar	Promotores OFIPACIU	OFIPACIU – REGPOL – CALLAO	450 participantes
				Coordinadores e integrantes de Juntas Vecinales	OFIPACIU – 20 COMISARIAS	

- REALIZADAS
- SUSPENDIDO POR DISPOSICION SUPERIOR
- EN COORDINACION



VIII. CUADRO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA CUMPLIR EL OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y LAS OFICINAS DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LAS COMISARIAS DE LA REGION POLICIAL CALLAO (PNSC 2013 – 2018 Y POI 2018) CON INDICACION DE LAS METAS A ALCANZAR POR COMISARIA 2018

Nº	Actividad	Indicador	Meta 2018	Responsable	Mes que corresponde informar
01	Desarrollar los programas de prevención dirigido a la comunidad (Oficina de Participación Ciudadana) (PNOC-12)	Comisaría	20	OFIPACIU OPC Comisarias	
02	Conformar juntas vecinales y red de cooperantes para fortalecer la seguridad ciudadana.	Junta Vecinal conformada	24 nuevas por Comisaria	OFIPACIU OPC Comisarias	Del 01 al 05 de: <u>Marzo, Mayo, Julio, Setiembre y Noviembre</u>
		Red de cooperantes conformada	05 por comisaria		
		JJ.VV. Activas	24 por Comisaria		
		Red de Cooperantes activas	01 por Comisaria		
03	Desarrollar charlas dirigidas a las juntas vecinales y red de cooperantes, en temas de :	Charla	02 al mes por Comisaria (Por cada Programa)	OFIPACIU OPC Comisarias	Del 01 al 05 de cada mes.



	<p>-Seguridad Ciudadana.</p> <p>-Prevención de consumo de alcohol y otras drogas (PNSC).</p> <p>- Contra el tráfico ilícito de drogas (PNSC).</p> <p>- Practicas Ciudadana de respeto a la ley y construcción de ciudadanía.(PNSC)</p> <p>- Fomento del orgullo y la identidad nacional; así como fortalecer la ética, moral, cultura de respeto dirigido a las juntas vecinales y a la red de cooperantes (PNOC-12) (PNSC)</p> <p>- Lucha contra la corrupción(PLCC-PNP)</p>	<p>Persona informada</p>	<p>60 participantes al mes</p>		
04	<p>Promover una mayor participación niños, niñas y adolescentes a través el Club de Menores Amigos de la Policía (PNAF) (PNPETI)</p>	<p>Eventos</p> <p>Niños y Adolescentes</p>	<p>10 actividades como mínimo por Club</p> <p>100 por Comisaria</p>	<p>OFIPACIU</p> <p>OPC Comisarias</p>	<p>Del 01 al 05 del mes de: <u>Febrero</u> y <u>Marzo</u>.</p>
	<p>Desarrollar charlas dirigidas a las niñas, niños y</p>	<p>Charla</p>	<p>01 charla por mes</p>		<p>Del 01 al 05 del mes de: <u>Febrero</u> y <u>Marzo</u>.</p>



05	<p>adolescentes, integrantes de los Clubes de Niños y Adolescentes, en temas de :</p> <ul style="list-style-type: none"> -Eventos recreacionales, culturales y deportivos - Practicas Ciudadana de respeto a la ley y construcción de ciudadanía.(PNSC) - Prevención de la violencia en sus diferentes formas dirigido a las instituciones educativas (PNSC) -Fomento del orgullo y la identidad nacional; así como fortalecer la ética, moral, cultura de <u>respeto dirigido a las niñas y niños de los clubes de la PNP. (PNOC-12) (PNSC)</u> 	Persona concientizada	100 charla por OPC	OFIPACIU OPC Comisarias	
06	Ejecutar el Programa "Policía Escolar" en las instituciones educativas (PNAIA)	Policía Escolar Charla	05 II.EE. por Comisaria como mínimo 05 mensual por cada II.EE.	OFIPACIU OPC Comisarias	Del 01 al 05 del mes de: Mayo, <u>Junio</u> , Julio y Agosto.



		Alumno informado	50 Policias Escolares como minimo por Comisaria		
07	Ejecutar el Programa de "Autoprotección Escolar" en las instituciones educativas (PNAIA)	BAPE Charla Padre informado	02 por Comisaria como minimo 04 por mes 10 por cada BAPE	OFIPACIU OPC Comisarias	Del 01 al 05 del mes de: Mayo, <u>Junio</u> , Julio y Agosto.
08	Desarrollar charlas dirigidas a los alumnos y docentes, en temas de : - Evitar el uso de armas de fuego, a fin de prevenir y reducir la violencia y criminalidad en la población joven (PNSC) - Prevención del consumo de alcohol y otras drogas (PNSC) - Prevención de situaciones de riesgo en la vía publica (PNSC) - Prácticas ciudadanas de respeto a la ley y	Charla Alumno informado I.I.EE.	01 por mes por cada Comisaria 50 por cada I.I.EE 05 por cada Comisaria	OFIPACIU OPC Comisarias	Del 01 al 05 del mes de: Mayo, <u>Junio</u> , Julio y Agosto.



	<p>construcción de ciudadanía (PNSC)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomento del orgullo y la identidad nacional; así como fortalecer la ética, moral, cultura de respeto (PNOC-12) (PNSC) - Prevención de la violencia en sus diferentes formas (PNSC) 				
09	<p>Ejecutar el Programa "Patrulla Juvenil" (PNOC-3)</p>	<p>Organización nueva</p> <p>Organización Activa</p> <p>Adolescente informado</p> <p>Joven informado</p>	<p>04 al año en 04 Comisarias</p> <p>01 por Comisaria</p> <p>20 participantes por Patrulla</p> <p>150 participantes por Comisaria</p>	<p>OFIPACIU</p> <p>OPC Comisarias</p>	<p>Del 01 al 05 del mes de cada mes.</p>
10	<p>Desarrollar charlas dirigidas a los integrantes de la Patrulla Juvenil, en temas de :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prevención del consumo de alcohol y otras drogas (PNSC) 	<p>Charla</p> <p>Persona Informada</p>	<p>08 por Patrulla</p> <p>150 participantes por Patrulla</p>	<p>OFIPACIU</p> <p>OPC Comisarias</p>	<p>Del 01 al 05 del mes de cada mes</p>



<p>- Prevención de la violencia en sus diferentes formas (PNSC)</p> <p>- Contra el tráfico ilícito de drogas (PNSC)</p> <p>- Prácticas ciudadanas de respeto a la ley y construcción de ciudadanía (PNSC)</p> <p>- Fomento del orgullo y la identidad nacional; así como fortalecer la ética, moral, cultura de respeto (PNOC-12) (PNSC)</p>				
--	--	--	--	--

2. PROGRAMAS ESPECIALES

Actividad	Indicador	Meta 2018	Responsable
Realizar Encuentros Vecinales con la participación de autoridades, vecinos y población en general.	Evento Persona participante	01 por mes por Comisaria 100 por Encuentro	OFIPACIU 20 OPC Comisarias
Realizar Izamientos de Pabellón con el público local	Evento	01 al mes por Distrito	OFIPACIU



	Persona participante	1000 participantes	20 OPC Comisarías
--	-------------------------	-----------------------	----------------------

BASE LEGAL:

- A. D.L N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú: **Todas las actividades.**
- B. Plan Operativo Institucional 2018. **Todas las actividades.**
- C. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018: **Todas las actividades.**
- D. Plan de Prevención y Protección a la Niñez y Juventud Peruana PNP 2018: **Actividades 01, 02, 03, 11, 12 y 13.**
- E. Plan de Actualización y Capacitación para Promotores OFIPACIU 2018: **Actividad 04**
- F. Reglamento de Organización y Funciones de la Policía Escolar , Directiva No. 16-15- DGPNP / DIRPACI-DPS de FEB2002 (BAPES) y Plan Ceremonial de Juramentación de Policía Escolar y BAPES 2011: **Actividades 05 , 06 y 08**
- G. Ley N°27933 y su Reglamento, Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018 4 y Plan Ceremonial de Juramentación de Juntas Vecinales: **Actividades 07, 09, 10 y 14.**

Callao, 10 de abril de 2018



FIRMADO

OA.-170815
Carlos A. Muñoz del Pino
CORONEL PNP
EFE OFIPACIU REGPOL CALLAO



ANEXO 01

CUADRO DE REQUERIMIENTOS PARA EL OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA REGPOL – CALLAO

1. PROGRAMAS PREVENTIVOS

OBJETIVO

Fortalecer los Programas que desarrolla la Policía Nacional para prevenir la Violencia Social y Familiar para coadyuvar en el mejoramiento de la seguridad ciudadana, así como facilitar el diseño y ejecución programas preventivos, promocionales y restauradores dirigidos a la población en riesgo, enfatizando en aquellos que se dirigen a jóvenes y adolescentes, para con ello evitar el incremento de la violencia social, familiar y conflictos sociales.

a. JUNTAS VECINALES

- 1000 Polos color amarillo con rojo manga corta estampados
- 1000 Polerones color amarillo con rojo manga larga estampados
- 1000 Gorros tipo Jockey color amarillo con rojo con logo y estampados
- 01 vehículo de transporte para 48 personas
- 500 bicicletas
- 500 celulares corporativos o radios
- 100 megáfonos

b. CLUBES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

- 105 Pelotas de Futbol
- 105 Pelotas de Vóleibol
- 105 Pelotas de Básquetbol
- 105 Juegos de Ajedrez Grande
- 100 Trofeos variados (Futbol, Voleibol, Básquetbol y Ajedrez)
- 500 medallas de oro, 300 de plata y 300 de bronce
- 100 chalecos de entrenamiento (04 colores, 25 de cada uno)
- Bebidas Rehidratantes y Gaseosas para eventos



c. **BAPES**

500 Polos color Azul manga corta estampados

500 chalecos color azul con logos y estampados

500 Gorros tipo Jockey color azul con logos y estampados

d. **PATRULLAS JUVENILES**

500 polos verde oscuro con logos y estampados

500 gorros verde oscuro con logos y estampados.

2. **CAPACITACION**

OBJETIVO

Proporcionar capacitación y actualización a los integrantes de Juntas Vecinales de la REGPOL – Callao y Municipalidades del Callao, Promotores OFIPACIU, Promotores Escolares, Serenos de las Municipalidades e integrantes de las BAPES, sobre las diferentes tareas y funciones que les compete para coadyuvar a mejorar la seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao como activos accionadores sociales del sistema articulado de seguridad ciudadana:

01 ~~Lap~~ top última generación con salida para video MP4

01 Cañón Multimedia última generación.

01 Cámara filmadora |

01 Cámara Fotográfica

Refrigerio en cantidad necesaria.

Movilidad para expositores

3. **REFORZAMIENTO DE LAS OFICINAS DE PARTICIPACION CIUDADANA**

OBJETIVO

Fortalecer el vínculo del Oficina de Participación Ciudadana (OFIPACIU) de la REGPOL - Callao y las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarias con el público interno y la comunidad, para desarrollar acciones conjuntas a favor de la seguridad ciudadana, enfatizando en lograr su participación activa y compromiso permanente, en el marco del enfoque de



la Policía Comunitaria, mejorando las condiciones de trabajo para optimizar el nivel de rendimiento del personal que labora en dichas Oficinas.

21 Computadoras con accesorios e impresora multifuncional

21 Estantes de metal con llave

21 Escritorios de madera con llave con 03 sillas cada uno.

105 Megáfonos para trabajo de campo.

80 buzos color negro con blanco con logos y estampados.

160 polos color negro con logos y estampados.

80 gorros color negro con logos y estampados.

80 pares de zapatillas color negro

80 Chalecos negros con cintas reflectoras color plateado en 3 D. con logos y estampados

160 camisas blancas manga larga, de tallas variadas.

Callao, 10 de abril de 2018



FIRMADO

.....
OA-170815
Carlos A. Muñoz del Pino
CORONEL PNP
EFE OFIPACIU REGPOL CALLAO